



**UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**TEMA: RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO AL VALOR
AGREGADO EN EL CANTÓN LA LIBERTAD, PROVINCIA DE SANTA
ELENA, PERIODO 2019-2022**

**TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR PREVIO A LA
OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE
LICENCIADO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

AUTOR:

Orrala Tumbaco Adriana Elizabeth

LA LIBERTAD - ECUADOR

2024

Aprobación del profesor tutor

En mi calidad de Profesor Tutor del trabajo de titulación, “Recaudación tributaria del Impuesto al Valor Agregado en el cantón La Libertad, provincia de Santa Elena, periodo 2019-2022 “, elaborado por la Srta. Adriana Orrala, egresada de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Estatal Península de Santa Elena, previo a la obtención del título de Licenciada en Contabilidad y Auditoría, declaro que luego de haber asesorado científica y técnicamente su desarrollo y estructura final del trabajo, éste cumple y se ajusta a los estándares académicos y científicos, razón por la cual la apruebo en todas sus partes.

Atentamente



Ing. María Magdalena Gonzabay, MSc.

Profesor tutor

Autoría del trabajo

El presente Trabajo de Titulación denominado “Recaudación tributaria del Impuesto al Valor Agregado en el cantón La Libertad, provincia de Santa Elena, periodo 2019-2022”, constituye un requisito previo a la obtención del título de Licenciada en Contabilidad y Auditoría de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Estatal Península de Santa Elena.

Yo, Adriana Elizabeth Orrala Tumbaco con cédula de identidad número 245003655-9 declaro que la investigación es absolutamente original, auténtica y los resultados y conclusiones a los que he llegado son de mi absoluta responsabilidad; el patrimonio intelectual del mismo pertenece a la Universidad Estatal Península de Santa Elena.



Orrala Tumbaco Adriana Elizabeth

C.C. No.: 245003655-9

TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN



.....
Econ. Roxana Álvarez, MSc.
DIRECTOR DE LA CARRERA



.....
Ing. Karla Suárez Mena, MSc.
PROFESOR ESPECIALISTA



.....
Ing. María Magdalena Gonzabay, MSc.
PROFESOR TUTOR



.....
Ing. Emanuel Bohórquez, MSc.
PROFESOR GUÍA DE LA UIC



.....
Lcdo. Andrés Soriano Soriano
ASISTENTE ADMINISTRATIVO

Contenido

Resumen	8
Abstract	9
Introducción	10
Planteamiento del problema	10
Justificación.....	12
Teórica	12
Práctica.....	13
Mapeo	13
Capitulo I. Marco Referencial.....	14
Revisión literaria	14
Desarrollo de teorías y conceptos.....	16
Recaudación del Impuesto al Valor Agregado	16
Impuesto al Valor Agregado	17
Generalidades del Impuesto al Valor Agregado (IVA)	18
Objeto y sujeto del impuesto.....	18
Tarifas del Impuesto al Valor Agregado (IVA)	19
Normativa aplicada al IVA	19
Calendario de pagos	20
Multas y sanciones	20
Principales reformas.....	22
Recaudación de IVA	24
Recaudación de IVA por periodo.....	25
Impacto de COVID-19 en la recaudación tributaria	25
Fundamentos legales	25
Capítulo II. Metodología	31

Diseño de la investigación.....	31
Métodos de la investigación	31
Recolección y procesamiento de datos.....	31
Capítulo III. Resultados y Discusión.....	33
Análisis de datos.....	33
Discusión.....	55
Conclusiones	57
Recomendaciones.....	58
Referencias.....	59

Índice de tablas

Recaudación de IVA por dirección zonal.	17
Fechas de declaración de IVA.....	20
Escenarios para las multas en IVA.....	20
Reformas tributarias para suspensión y reanudación en el cobro de IVA.	22
Representación de IVA en la recaudación de impuestos año 2019.....	33
Representación de IVA en la recaudación de impuestos año 2020.....	34
Representación de IVA en la recaudación de impuestos año 2021.....	35
Representación de IVA en la recaudación de impuestos año 2022.....	36
Recaudación de impuestos periodo 2019-2022.....	37
Representación de La Libertad en la recaudación de IVA año 2019.....	39
Representación de La Libertad en la recaudación de IVA año 2020.....	40
Representación de La Libertad en la recaudación de IVA año 2021.....	41
Representación de La Libertad en la recaudación de IVA año 2022.....	42
Recaudación de IVA en la provincia de Santa Elena periodo 2019-2022.	43
Representación de la Provincia de Santa Elena en la recaudación de IVA del país año 2019.	45
Representación de la Provincia de Santa Elena en la recaudación de IVA del país año 2020.	46

Representación de la Provincia de Santa Elena en la recaudación de IVA del país año 2021.	48
Representación de la Provincia de Santa Elena en la recaudación de IVA del país año 2022.	50
Recaudación de IVA en cada provincia del país periodo 2019-2022.	52

Índice de figuras

Representación de IVA en la recaudación de impuestos año 2019	33
Representación de IVA en la recaudación de impuestos año 2020	34
Representación de IVA en la recaudación de impuestos año 2021	36
Representación de IVA en la recaudación de impuestos año 2022	37
Recaudación de impuestos periodo 2019-2022	38
Representación de La Libertad en la recaudación de IVA año 2019	39
Representación de La Libertad en la recaudación de IVA año 2020	40
Representación de La Libertad en la recaudación de IVA año 2021	42
Representación de La Libertad en la recaudación de IVA año 2022	43
Recaudación de IVA en la provincia de Santa Elena periodo 2019-2022. .	44
Representación de la Provincia de Santa Elena en la recaudación de IVA del país año 2019.	45
Representación de la Provincia de Santa Elena en la recaudación de IVA del país año 2020.	47
Representación de la Provincia de Santa Elena en la recaudación de IVA del país año 2021.	49
Representación de la Provincia de Santa Elena en la recaudación de IVA del país año 2022.	51
Recaudación de IVA en cada provincia del país periodo 2019-2022. ...	54

Apéndices

Matriz de consistencia	63
Instrumento – Ficha documental	64
Datos recolectados del Servicio de Rentas Internas	66



AUTOR:

Adriana Elizabeth Orrala Tumbaco

TUTOR:

Ing. María Magdalena Gonzabay Espinoza, MSc.

Resumen

La recaudación del Impuesto al Valor Agregado representa un rubro importante para los ingresos fiscales los mismos que son imprescindibles para cubrir las necesidades de los ciudadanos. En cuanto a la problemática se planteó conocer la variación de la recaudación tributaria del Impuesto al Valor Agregado en el cantón La Libertad. El objetivo general fue: Analizar la variación de la recaudación de este impuesto en tiempos de COVID-19 a través de las cifras presentadas por el SRI del 2019 al 2022. La metodología utilizada fue de enfoque cuantitativo, investigación de tipo descriptiva; diseño no experimental y longitudinal; con métodos bibliográfico, deductivo y analítico. Los resultados obtenidos fueron de un impacto negativo por la presencia de la crisis sanitaria debido a que la recaudación del impuesto en ese tiempo decayó. Se concluye que al analizar la variación que tuvo la recaudación tributaria del Impuesto al Valor Agregado tuvo disminuciones considerables, pero se fue recuperando poco a poco al superar la pandemia. Se recomienda considerar un plan de acción y recursos para contrarrestar crisis como la ya suscitada.

Palabras claves: Impuesto al Valor Agregado, Recaudación, COVID-19, Variación.

Abstract

The collection of Value Added Tax represents an important item for fiscal revenues, which are indispensable to cover the needs of citizens. In relation to the problem, it was proposed to know the variation of Value Added Tax collection in the canton of La Libertad. The general objective was: To analyze the variation in the collection of this tax in times of COVID-19 through the figures presented by the IRS from 2019 to 2022. The methodology used was quantitative approach, descriptive type research; non-experimental and longitudinal design; with bibliographic, deductive and analytical methods. The results obtained showed a negative impact due to the presence of the health crisis because the tax collection at that time decreased. It is concluded that when analyzing the variation that had the collection of the Value Added Tax had considerable decreases, but it was recovering little by little when overcoming the pandemic. It is recommended to consider an action plan and resources to counteract crises such as the one that has already occurred.

Key words: Value Added Tax, Collection, COVID-19, Variation.

Introducción

La recaudación del Impuesto al Valor Agregado es muy importante para el crecimiento de un país, ya que junto a los otros impuestos representan un porcentaje considerable de los ingresos que percibe; por lo que las variaciones que se presentan en cada año afectan positiva o negativamente dependiendo de estas y a esto se suma las dificultades que atraviese el país de manera inesperada.

Según Cruz (2022), menciona que la recaudación del Impuesto al Valor Agregado es un ingreso importante para el Sistema Tributario Ecuatoriano, debido a su valor representativo y la capacidad recaudadora. Es fundamental enfatizar que hablando de sectores representativos en concepto de recaudación en la provincia de Santa Elena es el turístico, dado que recibe la visita de personas nacionales y extranjeras que ejecutan distintas actividades turísticas en su estancia por el lugar, por esta razón, el Ministerio de Turismo señaló que en el año 2019 el promedio de visitantes fue de 85.2% y esto, ayuda a producir ingresos.

Así mismo Ramírez (2022), indica que, últimamente, el presupuesto del país se ha financiado por ingresos tributarios cada vez más relevantes que otros como el caso de los petroleros, quienes, además de ser merecedores del reconocimiento por parte de administraciones tributarias, principalmente del Servicio de Rentas Internas, han establecido un gran reto anual con respecto al monto percibido.

La recaudación tributaria del Impuesto al Valor Agregado en el cantón La Libertad, provincia de Santa Elena años 2019 – 2022, ha presentado variación en su comportamiento en cada año transcurrido. Por lo que la investigación tiene como finalidad analizar los cambios que ha sufrido dicho impuesto antes, durante y después de la pandemia COVID-19.

Planteamiento del problema

Lozano, et al, (2021), describe que en Colombia todo aquel que cumple los requisitos para declarar impuestos tiene la obligación de hacerlo; así mismo dependiendo del impuesto el contribuyente participa directa o indirectamente, dado que al realizar compras o ventas gravadas a impuestos, sea este una persona natural o jurídica que produce ventas, ganancias, entre otros, ya son obligados a declarar a la

entidad recaudadora, mismo que se conocen como hechos generadores a los que se aplican los importes establecidos por el Estado para que se pague los impuestos, pero aunque sean vigilados y seguidos, son afectados por el incumplimiento y desorden de documentación e información reflejada en las declaraciones, dando paso a evasiones concurrentes y perjudicando a los ingresos públicos.

Según Cornejo (2022), la cultura tributaria influye en la recaudación fiscal de las micro y pequeñas empresas, del sector textil de Lima Metropolitana, en el año 2020, lo cual se ha comprobado con la prueba de correlación Rho Spearman.

En una indagación realizada por Quinteros (2022) menciona que se evidencia una grave disminución en la recaudación tributaria entre los años 2019 y 2021; como uno resultado del impacto ocasionado por la pandemia por COVID 19. Por tal razón, los distintos elementos del gasto social tuvieron que ser modificados en los valores que generalmente se les asigna producto de la reducción de ingresos del Presupuesto General del Estado y, por ende, varios sectores sociales recibieron en diversa magnitud las consecuencias de dicho inconveniente.

Según Coloma (2022) otra medida que han aplicado en algunas naciones fue la ampliación de subsidios nacionales. Para otros el aplazamiento en la liquidación de ciertos impuestos representó una solución provisional. En otros países la aplicación de deducciones fiscales significó una opción para favorecer particularmente a los que representan la mano de obra independiente, de esta manera, los operarios podían ser beneficiados con deducciones fiscales en desembolsos vinculados a la salud, educación, alimentación, entre otros.

Un análisis de Ramírez (2022) dice que uno de los ingresos más importantes del sistema tributario de Ecuador es lo percibido por la recaudación del Impuesto al Valor Agregado, debido a su significancia y el alto nivel de recaudación que representa.

Lo descrito por Cruz (2022) alude que, en la actualidad, la administración tributaria en Ecuador está encabezado por el Servicio de Rentas Internas, según el criterio de Paz y Miño (2015) esta es la institución responsable de la recaudación, vigilancia y fiscalización de los tributos del país. Por otra parte, Gómez et al. (2017) aluden que el fin fundamental del sistema tributario es recaudar ingresos convenientes con el objetivo de que el Estado proporcione los bienes y servicios públicos necesarios.

La recaudación del Impuesto al Valor Agregado se ve afectada por diversas situaciones como:

Incumplimiento de obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes.

Presencia de crisis inesperadas por el gobierno.

Desconocimiento de las personas naturales de sus obligaciones tributarias.

La investigación se basó en la recaudación del Impuesto al Valor Agregado en el cantón La Libertad, provincia de Santa Elena, de personas naturales y sociedades en tiempos de pandemia Covid-19; este cantón cuenta con un total de 119 000 habitantes.

La presente investigación formula el siguiente problema: ¿Cuál es la variación que experimentó la recaudación tributaria del Impuesto al Valor Agregado en el cantón La Libertad en tiempos de COVID-19 durante los años 2019-2022?; para este se establecen interrogantes que ayudan al problema que son: ¿Cuáles son los montos y variaciones de la recaudación de IVA mensual del cantón La Libertad?, ¿Cuáles son los montos de la recaudación del IVA en los otros dos cantones de la provincia de Santa Elena?, ¿Cuál es el efecto que tuvo la Pandemia en la recaudación de IVA?

El objetivo general radica en: Analizar la variación que tuvo el Impuesto al Valor Agregado en la recaudación tributaria en el cantón La Libertad en tiempos de COVID-19 a través de las cifras presentadas por el SRI. Para dar cumplimiento al objetivo se establecen las siguientes metas específicas: Identificar los montos y variaciones de la recaudación del IVA, Determinar la participación de la recaudación de IVA del cantón La Libertad en los ingresos fiscales de la provincia de Santa Elena, Indicar el efecto que tuvo la Pandemia en la recaudación de IVA.

Justificación

Teórica

De acuerdo con una investigación realizada por Jácome (2021) los tributos representan una forma de redistribuir los recursos económicos del país, es una manera de quitarle al que más ingresos tiene ayudar al de escasos recursos, estos constituyen herramientas de política fiscal con la finalidad de: por un lado, suministrar ingresos al

Estado para que desempeñe sus funciones y por otro lado se distribuya el ingreso a la ciudadanía.

Según el criterio de Velata (2021) un instrumento importante que colabora con el presupuesto general del Estado es la recaudación tributaria, y por este motivo, los objetivos, políticas y estrategias se basan en la obtención de fondos tributarios efectivamente. No obstante, la crisis económica provocada por el COVID-19, catalogada como una circunstancia ajena que repercutió drásticamente en el logro de los objetivos determinados para el periodo impositivo.

Con respecto a las teorías ya descritas los tributos junto a la recaudación de estos es de vital importancia ya que representa uno de los ingresos económicos que tiene el país, pero esto se vió afectado por el incumplimiento de ciertos contribuyentes y también por la crisis de Pandemia COVID – 19.

Práctica

Para la presente investigación se conocerá los montos recaudados del Impuesto al Valor Agregado en los años 2019 hasta el año 2022; se presentarán también las variaciones que han surgido; y entender cuál es el impacto y comportamiento que tiene el mismo en los ingresos del Estado.

Mapeo

Para el desarrollo de la investigación se presentará la introducción, los temas de capítulo 1 que es el problema, en los que se encuentran el planteamiento y formulación del mismo, sistematización, objetivo general y específicos, justificación; marco referencial interviene: la revisión literaria, el desarrollo de teorías, conceptos y fundamentación legal; capítulo 2 de la metodología se presenta el diseño, métodos, población y muestra de la investigación, la recolección y procesamiento de datos; y por último el capítulo 3 de resultados y discusión donde se mostrará el análisis de datos, discusión, conclusiones y recomendaciones; referencias y apéndices.

Capítulo I. Marco Referencial

Revisión literaria

Valentina Carmona y Natalia Henao en su artículo denominado “Análisis del recaudo de impuestos en Colombia por el uso de plataformas digitales”; del año (2020) presenta la problemática el desempeño que ha tenido la recaudación de impuestos por el uso de plataformas digitales; el objetivo que tuvo la investigación fue analizar los cambios que se han venido implementado en la recaudación de impuestos, con el propósito de valorar las novedosas metodologías con el soporte de herramientas tecnológicas como es el caso de las plataformas digitales adicional a esto examinar la implementación que se le ha dado a la economía naranja; se aplicó también el método de investigación cualitativo comparativo, bajo un paradigma interpretativo con método analítico; con el instrumento de entrevistas realizadas a profesionales conocedores del tema; y como resultado demostró la recaudación de impuestos que se ha generado por el uso de las plataformas digitales.

Judy Garzón en su trabajo de investigación que tiene por título “Procedimiento Contractual en Entidades Públicas Colombianas con Personas Naturales y su relación con el Impuesto al Valor Agregado (IVA)” del año (2021); el cual tuvo como problemática que en Colombia se han llevado a cabo, durante los últimos 30 años, 17 reformas tributarias a través de las cuales lo más representativo, han sido los cambios efectuados en el Impuesto al Valor Agregado (IVA); y cuyo objetivo principal fue establecer un procedimiento (o instrumento) que permita la estandarización de las actividades desarrolladas en el proceso contractual bajo la modalidad de contratación directa, que realizan las entidades públicas, con personas naturales, propiciando una herramienta que permita, incorporar los cambios presentados por las constantes reformas tributarias, con el fin de dar celeridad a los artículos del estatuto tributario, que sean objeto de modificaciones, ajustes o inclusiones, respecto al Impuesto al Valor Agregado (IVA); la metodología utilizada para su investigación fue con un enfoque explicativo, con una muestra de 9.041 entidades sin contar los colegios, y tuvo como resultados que se identificó que durante los últimos 30 años en Colombia, se han emitido 17 reformas tributarias por parte del legislador, originando inestabilidad tributaria.

Shirley Cornejo, en su artículo denominado “La cultura tributaria en la recaudación fiscal de las micro y pequeñas empresas, del sector textil de Lima Metropolitana, 2020” del año (2022) tuvo una problemática de la falta de cultura tributaria en las micro y pequeña empresas conlleva a una mayor evasión tributaria generando una menor recaudación fiscal y en consecuencia una disminución de ingresos tributarios para el Estado, una disminución de la inversión pública, lo que ocasiona tener menos colegios, hospitales, carreteras, invertir menos en seguridad ciudadana y en consecuencia una mayor pobreza; el objetivo principal fue determinar cómo la cultura tributaria influye en la recaudación fiscal de las micro y pequeñas empresas, del sector textil de Lima Metropolitana, 2020; cuya metodología utilizada fue de investigación básica, descriptiva, con un enfoque cuantitativo, diseño no experimental, transversal; con una muestra de 256 contribuyentes de empresas formales; y como resultados tuvo que en el Perú, los altos índices de evasión tributaria son una manifestación de la disparidad que existe entre la ley, la moral y la cultura, por lo tanto, es importante desarrollar acciones que permitan informar a los contribuyentes y ciudadanos en general, favoreciendo su comprensión sobre la importancia del deber de tributar de todo ciudadano.

Ximena Cruz, en su artículo denominado “Recaudación tributaria del Impuesto al Valor Agregado en el sector turístico de Santa Elena, 2019-2020”, año (2022) la problemática principal del estudio fue la presencia de un decremento significativo en dos años, pero durante el año 2019 se consiguió un incremento beneficioso en el sector turístico causando ingresos tributarios superiores en comparación con años anteriores; el objetivo principal fue interpretar el incremento de la recaudación tributaria en ese sector de la provincia de Santa Elena, del año 2016 a 2020; y tuvo como resultados que la misma presentó diferentes cambios.

Rosa Quinteros en su Proyecto de Investigación, denominado “Recaudación fiscal de los principales impuestos en el Ecuador y su contribución en el Presupuesto General del Estado” del año (2022); presentó como problemática que, los distintos elementos del gasto se vieron afectados por cambios en valores que usualmente se les da, causado por la decadencia de ingresos del Presupuesto General del Estado y, de este modo, diversos sectores sociales adquirieron en diversa magnitud las consecuencias del

inconveniente; cuyo objetivo principal fue analizar el impacto que sufrió la recaudación y su contribución en el Presupuesto General del Estado; la metodología utilizada fue de investigaciones documentales; que dio como resultado el notable impacto que evidenciaron las variaciones en la recaudación de IVA de 2019 a 2021. Al mismo tiempo, se mostró como se distribuyó cierto porcentaje de los recursos financieros respecto al gasto social ayudar a los sectores más vulnerables.

Lucas Y Mendoza en su trabajo de investigación denominado “Recaudación tributaria en el Ecuador y su impacto en la variación del Presupuesto General del Estado. Periodo 2019-2020”, año (2022) tuvo como problemática que la pandemia del Covid19 fue un componente que ocasionó una inferior recaudación de impuestos a consecuencia de la disposición de confinamiento y al cese de actividades económicas, lo que provocó inestabilidad en la recaudación tributaria; el estudio tuvo como objetivo principal evaluar los cambios en la recaudación de tributos y su repercusión en los ingresos fiscales de 2018 a 2020; usaron una metodología de diseño no experimental y longitudinal evolutivo con un enfoque cuantitativo; entre los resultados obtenidos esta que la recaudación de tributos de Ecuador en 2018 fue de \$13.879, continuando con \$14.269 en 2019 pero en 2020 el monto recaudado fue \$12. 382, siendo esta una disminución provocada por la crisis sanitaria.

Desarrollo de teorías y conceptos

Recaudación del Impuesto al Valor Agregado

La recaudación tributaria en Ecuador se compone por IVA, IR, ICE, ISD que representan mayor ingreso que otros impuestos. Según los datos, la recaudación de estos impuestos experimentó un descenso notable. Un ejemplo de aquello es que, en el año 2018 la recaudación del Impuesto al Valor Agregado aumentó en 0,32 millones de USD, en el siguiente año fue declinando y en 2020 fue -1.53% menos que el año pasado. Esto prueba, que en el último año hubo una baja en las compras de bienes y servicios grabadas con este impuesto, ocasionado por la crisis sanitaria del COVID-19 y las complicaciones socioeconómicas procedentes de la llamada normalidad actual. (Bustamante, 2022)

Así mismo en el país se generó una crisis económica por la falta de ingreso de los tributos debido a la presencia de la pandemia en los diferentes sectores, uno de ellos es el sector comercial que como se indica en la siguiente tabla de variaciones negativas recopilada del portal web del SRI. (Naula, 2021)

Tabla 1

Recaudación de IVA por dirección zonal.

Detalle	2019	2020	VARIACIÓN	%
El Oro	206.758.377	184.912.623	-21.845.754	0,09
Guayas	4.420.348.966	4.242.227.569	-178.121.397	0,75
Los Ríos	82.550.916	80.263.717	-2.287.199	0,01
Manabí	263.009.976	232.180.814	-30.829.162	0,13
Santa Elena	30.653.220	26.528.603	-4.124.617	0,02
Total	5.003.321.454,67	4.766.113.326,03	-237.208.129	1

Nota: Servicio de Rentas Internas (2021)

En la tabla 1 se muestra la recaudación de IVA en cada dirección zonal señala que la Zonal 9 recauda más del 50%; también se presenta el decrecimiento en la recaudación con el paso de los años. Sin embargo, es importante recalcar que, pese a esta disminución, la representación del IVA en el recaudo total del país se mantuvo en el 40%, durante el año 2018 figuró el 44,48%, durante 2019 supuso un 46,85%, mientras que en el año 2020 la aportación de este fue 44,47%. (Franco, Calero, & Morán, 2022)

Jácome (2021) indica que para elaborar un análisis per cápita, se realiza una suma entre el IVA en las operaciones internas y en importaciones, a esto lo dividimos para la proyección de población, lo que da como resultado el valor promedio de recaudación de IVA, tanto por persona como por provincia, con estos datos se puede decir que los habitantes de Pichincha y Galápagos pagan más per cápita que las provincias. Por otro lado, las provincias que menos pagan per cápita, son Bolívar, Esmeraldas y Santa Elena.

Impuesto al Valor Agregado

El IVA tiene su origen en el tratado de Roma, de la Comunidad Económica Europea, en el momento que nace la necesidad de establecer un mercado común, que

posibilite la libre circulación de productos entre países y no llegue a alterar la tributación. Con ese fin en 1962 se fundó un equipo de especialistas en la materia así luego de 5 años, instituyeron un informe denominado newmark, que hace referencia al análisis del IVA. (Franco, Avendaño, & Builes, 2018)

Es una contribución tributaria descontada a los consumidores en los precios que pagan por la compra tanto de bienes como de servicios. También es un gravamen nacional y de naturaleza indirecta, obtenido en los costos de producción y ventas realizados por los actores de la economía. (Garzón, 2021)

A criterio de Rosteletti (2022) el Impuesto al Valor Agregado es el impuesto más empleado a nivel global, siendo así que más de 160 países lo aplican ahora. En Latinoamérica y el Caribe este impuesto es importante para la recaudación, generando ingresos de 6,1% del PIB, y siendo así casi el 30% de sus ingresos fiscales totales.

Generalidades del Impuesto al Valor Agregado (IVA)

Un estudio realizado por Coello y Fernández (2013) en Bolivia, indica que el Impuesto al Valor Agregado es el único impuesto en el ingreso de las personas que reciben un salario por el sistema tributario. (Naciones Unidas, 2021)

Objeto y sujeto del impuesto

La ley de Régimen Tributario Interno en su artículo número 52 refiere a todo aquello que es objeto del Impuesto al Valor Agregado, a continuación:

Artículo 52.- Objeto del impuesto. – Establece que el Impuesto al Valor Agregado (IVA), se grava a los valores de transferencias de dominio o importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todo el proceso de comercialización, también a los derechos de autor, propiedad industrial y derechos conexos; por último, a los valores correspondientes a los servicios prestados, de acuerdo a lo estipulado en la Ley. (Ramírez, 2022)

Sujeto activo

Es la organización designada con autoridad para crear o regular ciertos impuestos. De hecho, esta también tiene la facultad de exigir el cumplimiento obligatorio de esos tributos. (Quinteros, 2022)

Sujeto pasivo

Está representado por los contribuyentes mismos que son obligados a cancelar los impuestos directa o indirectamente, es decir como agentes de percepción o como agentes de retención. (Cruz, 2022)

Tarifas del Impuesto al Valor Agregado (IVA)

En palabras de Ramírez (2022) en Ecuador existen 2 porcentajes de tarifas para el Impuesto al Valor Agregado son del 12% y 0% en bienes y en servicios, la tarifa del 0% se aplica a aquellos bienes y servicios ligados a la salud, educación, entre otras. En el caso del 12% se aplica a los bienes y servicios que no se encuentran en la lista de los bienes y servicios gravados con el 0%.

Normativa aplicada al IVA

Panchana (2021) también menciona que en los primeros tres meses del año 2020, se declaró al COVID-19 como pandemia mundial, por tanto, en cada país implantaron medidas para dar solvencia a la crisis económica, en el caso de Ecuador, la Administración Tributaria decidió suspender el cobro de los impuestos, ya que las actividades comerciales no se realizaban por las normas de distanciamiento establecidas, por lo que, el Estado amplió la suspensión de cobro hasta el 1 de junio del 2020, para dar cumplimiento al artículo 86.1 inciso 3 del Código Tributario que manifiesta:

Los plazos y términos de cada proceso administrativo tributario, y los plazos de cobro, que se encuentre en transcurso al momento de originarse un hecho de fuerza mayor o caso fortuito, se suspenderá hasta superar dicha crisis, es ahí que se continuará su cómputo. Para esto, la autoridad tributaria anunciará los plazos para la suspensión en los medios oficiales dictados por el Código Tributario.

El 15 de junio del 2020, el SRI hace pública la resolución NAC-DGERCGC20- 00000042 que manifiesta la reanudación del cobro de los impuestos a partir del 16 de junio del 2020 en aquellos cantones que se clasifican en semáforo en verde o amarillo. Por otro lado, no aplica para aquellos cantones que aún siguen en semáforo en rojo, para esto el Distrito Metropolitano de Quito debía estar pendiente de las disposiciones dictadas por el COE. Desde el 1 de junio del 2020, se retomarían las actividades presenciales del sector público en los cantones considerados en semáforo

amarillo o verde, mientras que para el 29 de junio del 2020 esto pasaría en el Distrito Metropolitano de Quito.

Calendario de pagos

Las fechas de declaración del Impuesto al Valor Agregado son las siguientes:

Tabla 2

Fechas de declaración de IVA.

Noveno Dígito del RUC	Fecha máxima de Declaración (si es mensual)	Fecha máxima de Declaración (si es semestral)	
		Primer semestre	Segundo Semestre
1	10 del mes siguiente	10 de julio	10 de enero
2	12 del mes siguiente	12 de julio	12 de enero
3	14 del mes siguiente	14 de julio	14 de enero
4	16 del mes siguiente	16 de julio	16 de enero
5	18 del mes siguiente	18 de julio	18 de enero
6	20 del mes siguiente	20 de julio	20 de enero
7	22 del mes siguiente	22 de julio	22 de enero
8	24 del mes siguiente	24 de julio	24 de enero
9	26 del mes siguiente	26 de julio	26 de enero
0	28 del mes siguiente	28 de julio	28 de enero

Nota: Fechas para la declaración de IVA. (SRI, s.f.)

Multas y sanciones

En el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y retenciones de IVA se aplicarán de multas de acuerdo a los siguientes escenarios:

Tabla 3

Escenarios para las multas en IVA.

Escenarios	Condición 1	Condición 2	Condición 3	Cálculo de la multa
1	Total, de ventas, Otras operaciones y transferencias gravadas tarifa 12%, 0%, no	Total, Impuesto a pagar por percepción sea igual (=) a	Total, Impuesto a pagar por retención sea igual (=) a	Calcula el 0.10% de la sumatoria del valor bruto del total de ventas, otras operaciones y transferencias gravadas tarifa 12%, 0%, no

	objeto y exentas de IVA sean mayor (>) a cero (0.00)	cero (0.00)	cero (0.00)	objeto o exentas de IVA, hasta un máximo del 5% del total bruto de ventas y otras operaciones.
2	Total, de ventas, otras operaciones y transferencias gravadas tarifas 12%, 0%, no objeto y exentas sean mayor (>) a cero (0.00)	Total, impuesto a pagar por percepción sea mayor (>) a cero (0.00)	Total, impuesto a pagar por retención sea igual (=) a cero (0.00)	Calcula el 3% del total consolidado de IVA (por retención y percepción), hasta un máximo del 100% del impuesto a pagar
3	Total, de ventas, Otras operaciones y transferencias gravadas tarifas 12%, 0%, no objeto y exentas sean mayor (>) a cero (0.00)	Total, impuesto a pagar por percepción sea igual (=) a cero (0.00)	Total, impuesto a pagar por retención sea mayor (>) a cero (0.00)	Suma los dos cálculos siguientes: Calcula el 0.10% de la sumatoria del valor bruto del total de ventas y otras operaciones y transferencias gravadas tarifa 12%, 0%, no objeto o exentas de IVA, hasta un máximo del 5% del total bruto de ventas y otras operaciones. Calcula el 3% del total consolidado de IVA (por retención y percepción), hasta un máximo del 100% del impuesto a pagar.
4	Total, de ventas, Otras operaciones y transferencias gravadas tarifas 12%, 0%, no objeto y exentas	Total, impuesto a pagar por percepción sea igual (>) a cero (0.00)	Total, impuesto a pagar por retención sea mayor (>) a cero (0.00)	Calcula el 3% del total consolidado de IVA (por retención y percepción) hasta un máximo del 100% del impuesto a pagar.

sea mayor (>) a
cero (0.00)

Nota: Casos para la aplicación de multas por IVA (SRI, s.f.)

Calle (2020) manifiesta que del mismo modo que con en el impuesto a la renta, los contribuyentes están obligados a presentar sus declaraciones del IVA en los plazos ya estipulados por el ente recaudador, así también proceder a realizar pago del tributo. Al no cumplir con estos deberes, están corriendo el riesgo de ser sancionados con multas e intereses, que pueden variar de acuerdo con al impuesto causado.

En el artículo 103 del Código Tributario de los deberes sustanciales menciona lo siguiente:

La infracción de las leyes, reglamentos, entre otros y directrices determinadas por la administración tributaria se le aplicará una multa de treinta dólares hasta mil quinientos dólares. De ser reincidente, se sancionará con la destitución del cargo por el alto mando de la administración tributaria, sin tocar el campo penal si debiera tomar lugar. Para las sanciones pueden darse lugar al derecho de defensa de acuerdo con la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Unificación y Homologación de las Remuneraciones del Sector Público. (Código Tributario, 2018)

Principales reformas

Reformas tributarias para la suspensión y reanudación en el cobro del Impuesto al Valor Agregado en el año 2020.

Tabla 4

Reformas tributarias para suspensión y reanudación en el cobro de IVA.

Emitido/ Suspensión	Ley	Estado	Reforma	Aplica	
				Desde	Hasta
16/marzo/20	Código Tributario Artículo 86	Vigente	(P-SRI, NACDGERCG C20-00000022, 2020)	16-mar-20	31-mar-20
2/abril/20		Vigente	(P-SRI,	1-abr-20	12-abr-20

			NACDGERCG C20- 00000026, 2020)		
9/abril/20		Vigente	(P-SRI, NACDGERCG C20- 00000028, 2020)	13-abr-20	30-abr-20
29/abril/20		Vigente	(P-SRI, NACDGERCG C20- 00000031, 2020)	1-may-20	15-may-20
15/mayo/20		Vigente	(P-SRI, NACDGERCG C20- 00000034, 2020)	16-may-20	22-may-20
22/mayo/20	Cómputo y Obligatoriedad de los Plazos	Vigente	(P-SRI, NACDGERCG C20- 00000035, 2020)	23-may-20	31-may-20
29/mayo/20		Vigente	(P-SRI, NACDGERCG C20- 00000038, 2020)	1-jun-20	15-jun-20
16/junio/20	Cómputo y Obligatoriedad de los Plazos	Vigente Reformada	(P-SRI, NACDGERCG C20- 00000042, 2020)	16-jun-20	Cantones que tiene el semáforo amarillo o verde retornan, mientras que el Metropolitano de Quito debe esperar hasta disposiciones del

					COE
					El semáforo
					implica el retorno
					de las actividades
					presenciales de
			(P-SRI,		los cantones en el
			NACDGERCG		sector público, El
1/julio/20	Cómputo y Obligatoriedad de los Plazos y disposiciones del COE Nacional	Vigente Reformada	C20- 00000048, 2020)	1-jul-20	Distrito Metropolitano reanudó a partir del 29 de junio

Nota: Datos tomados del Servicio de Rentas Internas año 2020 (Panchana, 2021)

Recaudación de IVA

Lucas y Mendoza (2022) muestra que la recaudación del Impuesto al Valor Agregado ha incrementado positivamente durante los periodos de 2018-2020, para el año 2018 aumentó en 0,4%, mientras que para el 2019 el aumento fue de 4,2%, finalmente en 2020 decayó en un -16,2%. En el año 2020, se paralizaron las actividades en el país, esto debido al Decreto Ejecutivo No. 1017 en el que se declaró el estado de excepción, y por este motivo se suspendieron en su mayoría las actividades económicas, lo que dio paso a la disminución del Impuesto al Valor agregado.

Para el año 2019 la recaudación del IVA e IR fue el 97%; el impuesto a la renta representó un 104% de la meta para el presupuesto general del estado. Por otro lado, la recaudación del IVA interno llegó al 97% y el IVA en importaciones fue del 85%. (Mora, 2020)

Coloma (2022) indica que en este mismo año se recaudó 4,7 millones (9,2% más que en el año 2018), con respecto al Impuesto al Valor Agregado se recaudó 6,7 millones lo que corresponde al 0,8% más que en 2018. Para 2020 la recaudación de IVA de enero a diciembre fue de 5,5 millones, representando un incremento del 4,2 % con relación al mismo periodo en 2019.

Recaudación de IVA por periodo

Cruz (2022) expone que entre los años 2019 y 2020 se evidenció la disminución de -24% por concepto de recaudación tributaria del IVA, la razón de esto fue que en los primeros tres meses del 2020 surgió una crisis sanitaria que afectó drásticamente a la comunidad en todas sus áreas, como es el caso de la recaudación de IVA que decayó debido a que los distintos sectores productivos en la provincia de Santa Elena paralizaron sus actividades.

Impacto de COVID-19 en la recaudación tributaria

De acuerdo con Naula (2021) el impacto del COVID-19 ocasionó que la recaudación del IVA decremente en el año 2020 con relación al año 2019, según información brindada por el ente recaudador. Conduciendo a muchos microempresarios a paralizar sus actividades dando como resultado el cierre de sus locales y dejando desempleados a sus trabajadores debido a la falta de ventas de sus bienes o servicios, conllevando así a una inestabilidad económica y financiera de todos.

En el mismo sentido Muñoz (2021) menciona que es fundamental elaborar un análisis al recaudo del impuesto que mayor ingreso produce para el país y de cómo el desequilibrio económico causado por la pandemia iniciada en el 2020 desfavoreció a los ecuatorianos en los ámbitos económico y social.

Fundamentos legales

El Ministerio de Economía y Finanzas describe los diferentes tipos de ingresos que percibe el país:

Los ingresos son los recursos que obtiene el Estado por la recaudación de tributos como el Impuesto a la Renta, el IVA; por la venta de bienes, como del petróleo y sus derivados; transferencias y donaciones que se reciben; el resultado operacional de las Empresas Públicas entre otros. Todos estos ingresos se destinarán para cubrir las obligaciones contraídas para la prestación de bienes y servicios públicos.

El ingreso se divide en:

- Ingresos Permanentes: Son aquellos que se mantienen durante un período de tiempo, y son predecibles. En este campo están

los impuestos como el IVA, ICE, Impuesto a la Renta, a la salida de divisas, tasas aduaneras, entre otros.

- **Ingresos No Permanentes:** Son aquellos no predecibles en el tiempo. Aquí están los ingresos petroleros, la venta de activos, los desembolsos de créditos, entre otros. (Ministerio de Economía y Finanzas, s.f.)

En la Ley de Régimen Tributario Interno detalla la declaración, liquidación y pago del Impuesto al Valor Agregado en el capítulo IV y los artículos 67, 68 y 69 respectivamente:

Art. 67.- Declaración del impuesto. - Los sujetos pasivos del IVA declararán el impuesto de las operaciones que realicen mensualmente dentro del mes siguiente de realizadas, salvo de aquellas por las que hayan concedido plazo de un mes o más para el pago en cuyo caso podrán presentar la declaración en el mes subsiguiente de realizadas, en la forma y plazos que se establezcan en el reglamento.

Los sujetos pasivos que exclusivamente transfieran bienes o presten servicios gravados con tarifa cero o no gravados, así como aquellos que estén sujetos a la retención total del IVA causado, presentarán una declaración semestral de dichas transferencias, a menos que sea agente de retención de IVA.

Art. 68.- Liquidación del impuesto. - Los sujetos pasivos del IVA obligados a presentar declaración efectuarán la correspondiente liquidación del impuesto sobre el valor total de las operaciones gravadas. Del impuesto liquidado se deducirá el valor del crédito tributario de que trata el artículo 66 de esta Ley.

Art. 69.- Pago del impuesto. - La diferencia resultante, luego de la deducción indicada en el artículo anterior, constituye el valor que debe ser pagado en los mismos plazos previstos para la presentación de la declaración.

Si la declaración arroja saldo a favor del sujeto pasivo, dicho saldo será considerado crédito tributario, que se hará efectivo en la declaración del mes siguiente.

Los valores así obtenidos se afectarán con las retenciones practicadas al sujeto pasivo y el crédito tributario del mes anterior si lo hubiere.

Cuando por cualquier circunstancia evidente se presuma que el crédito tributario resultante no podrá ser compensado con el IVA causado dentro de los seis meses inmediatos siguientes, el sujeto pasivo podrá solicitar al Director Regional o Provincial del Servicio de Rentas Internas la devolución o la compensación del crédito tributario originado por retenciones que le hayan sido practicadas hasta dentro de cinco años contados desde la fecha de pago. La devolución o compensación de los saldos del IVA a favor del contribuyente no constituyen pagos indebidos y, consiguientemente, no causará intereses.

(Ley de Régimen Tributario Interno, 2018)

Para la obligatoriedad de los plazos de pago se refiere el artículo 86 del Código Tributario (2018):

Art. 86.- Cómputo y obligatoriedad de los plazos. - Los plazos o términos establecidos, en este Código o en otras leyes tributarias orgánicas y especiales, se contarán a partir del día hábil siguiente al de la notificación, legalmente efectuada, del correspondiente acto administrativo, y correrán hasta la última hora hábil del día de su vencimiento.

Los plazos o términos obligan por igual a los funcionarios administrativos y a los interesados en los mismos.

Art. (...). - Los plazos y términos de todos los procesos administrativos tributarios, así como los plazos de prescripción de la acción de cobro, que se encuentren recurriendo al momento de producirse un hecho de fuerza mayor o caso fortuito, que impida su despacho, se suspenderán hasta que se superen las causas que lo provocaron, momento desde el cual se continuará su cómputo. Para el efecto, la autoridad tributaria publicará los plazos de suspensión a través de los medios previstos en este Código. (p.p. 22-23)

Así mismo, en este código establece la responsabilidad por incumplimientos de los deberes formales “Art. 97.- Responsabilidad por incumplimiento. - El incumplimiento de deberes formales acarreará responsabilidad pecuniaria para el sujeto

pasivo de la obligación tributaria, sea persona natural o jurídica, sin perjuicio de las demás responsabilidades a que hubiere lugar” (Código Tributario, 2018, p. 26).

“Art. ...- Intereses. - El impuesto que no sea satisfecho en las fechas previstas en el reglamento, causará a favor del sujeto activo el interés por mora previsto en el artículo 21 del Código Tributario.” (Ley de Régimen Tributario Interno, 2018)

Según el artículo innumerado anterior menciona intereses por no cumplir una obligación tributaria que se detallan en el artículo 21 del Código Tributario:

Art. 21.- Intereses a cargo del sujeto pasivo. - La obligación tributaria que no fuera satisfecha en el tiempo que la ley establece, causará a favor del respectivo sujeto activo y sin necesidad de resolución administrativa alguna, el interés anual equivalente a la tasa activa referencial para noventa días establecida por el Banco Central del Ecuador, desde la fecha de su exigibilidad hasta la de su extinción. Este interés se calculará de acuerdo con las tasas de interés aplicables a cada período trimestral que dure la mora por cada mes de retraso sin lugar a liquidaciones diarias; la fracción de mes se liquidará como mes completo.

En el caso de obligaciones tributarias establecidas luego del ejercicio de las respectivas facultades de la Administración Tributaria, el interés anual será equivalente a 1.3 veces la tasa activa referencial para noventa días establecida por el Banco Central del Ecuador, desde la fecha de su exigibilidad hasta la de su extinción.

Este sistema de cobro de intereses se aplicará también para todas las obligaciones en mora que se generen en la ley a favor de instituciones del Estado, excluyendo las instituciones financieras, así como para los casos de mora patronal ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. (Código Tributario, 2018)

En la resolución No. NAC-DGERCGC20-00000022 determina la suspensión de cobro a continuación:

Artículo Único. – En observancia a las garantías constitucionales del debido proceso y el derecho a la defensa; y, al amparo de lo dispuesto en el artículo numerado a continuación del artículo 86 del Código Tributario, se suspenden los plazos y términos de todos los procesos administrativos tributarios y los plazos

de prescripción de la acción de cobro, desde el 16 de marzo hasta el 31 de marzo de 2020, inclusive. (SRI, 2020)

En la resolución Nro. NAC-DGERCGC20-00000042 establece la reanudación de cobros suspendidos en resoluciones anteriores a la misma:

Artículo 1.- Reanudar a partir del 16 de junio de 2020, los plazos y términos de todos los procesos administrativos tributarios y los plazos de prescripción de la acción de cobro, suspendidos con Resoluciones No. NAC-DGERCGC20-00000022; NAC-DGERCGC20-00000024; NAC-DGERCGC20-00000026; NAC-DGERCGC20-00000028; NAC-DGERCGC20-00000031; NAC-DGERCGC20-00000034; NAC-DGERCGC20-00000035; y, NAC-DGERCGC20-00000038.

Los plazos y términos de los procesos administrativos suspendidos se reanudarán y recurrirán tal como se encontraban previo a su suspensión, de conformidad con la ley. (SRI, 2020)

Y en la resolución Nro. NAC-DGERCGC20-00000048 sustituye la resolución antes mencionada como describe a continuación:

Artículo 1.- Sustituir las Disposiciones Transitorias Primera y Segunda de la Resolución No. NAC-DGERCGC20-00000042 por la siguiente:

“Única. - A partir del 01 de julio de 2020 se reanudan los plazos y términos de todos los procesos administrativos tributarios, así como también los plazos de prescripción de la acción de cobro, en aquellos cantones cuya semaforización implica el retorno de las actividades laborales presenciales en el sector público, de conformidad con las disposiciones del Comité de Operaciones de Emergencia (COE) Nacional.

Asimismo, en atención a las disposiciones del Comité de Operaciones de Emergencia (COE) Nacional, los plazos y términos de los procesos administrativos tributarios y de prescripción de la acción de cobro, cuya atención y trámite corresponda a las unidades administrativas del Servicio de Rentas Internas ubicadas en el Distrito Metropolitano de Quito, se encuentran reanudados a partir del 29 de junio de 2020.

Los plazos y términos de los procesos suspendidos se reanudan y recurren tal como se encontraban previo a su suspensión, de conformidad con la ley.” (SRI, 2020)

Capítulo II. Metodología

Diseño de la investigación

El enfoque usado para la presente investigación es de carácter cuantitativo, debido a que se recolectaron datos numéricos necesarios para aplicar y análisis causa – efecto para obtener resultados con respecto a los montos de recaudación de IVA de los contribuyentes del cantón La Libertad, provincia de Santa Elena.

Así también se llevó a cabo una investigación de tipo descriptiva, dado que en esta se especificaron las características acerca de las variaciones que tuvo la recaudación de IVA en el cantón La Libertad, provincia de Santa Elena entre los años 2019 - 2022 y a su vez se dieron a conocer cuáles fueron los contribuyentes que cumplieron con sus obligaciones tributarias en mayor y menor cantidad.

En cuanto al diseño de la investigación fue de carácter no experimental, porque no se modificaron valores más bien se analizaron los datos recolectados y los resultados obtenidos a partir de los mismos, la investigación también tomó un carácter de longitudinal o evolutiva pues se analizaron las variaciones de la recaudación de IVA en el transcurso de un tiempo del año 2019 al año 2022 y las causas que dieron paso a estas variaciones.

Métodos de la investigación

Los métodos que se utilizaron para la investigación fueron el método bibliográfico dado que se tomó información necesaria e importante de fuentes para tener claro los conceptos; el método deductivo dado que se analizaron los datos recolectados de manera general a los más particulares que son más específicos; método documental debido a la recolección de información necesaria de las bases de datos pertinentes para el estudio respectivo y el método analítico por lo que se reunió toda la información y se procesó por partes o sectores para un mejor análisis de la recaudación de IVA en el cantón La Libertad, Provincia de Santa Elena.

Recolección y procesamiento de datos

En la recolección de información se utilizaron las bases de datos del Servicio de Rentas Internas, con respecto a la recaudación tributaria de IVA en las que se detallan los montos recaudados por tipo de contribuyente, mes, periodo, cantón y provincia datos

que sirvieron como base para el análisis de las variaciones que sufrió la recaudación en los periodos 2019-2022.

Estos datos se presentaron por medio de un instrumento llamado ficha documental cuya población fueron los montos de recaudación de los contribuyentes activos del cantón La Libertad, en el que se detallan los campos de dimensiones, indicadores, fórmulas, valores extraídos de la página del SRI, resultados; y se aplicaron dichas fórmulas con la finalidad de obtener datos numéricos y porcentuales importantes para el análisis de esta investigación.

Consecuentemente en el procesamiento de los datos recabados, se ejecutó el instrumento de la ficha documental en el programa de software Microsoft Excel donde se aplicaron fórmulas para el cálculo de porcentajes y variaciones en los montos recaudados del Impuesto al Valor Agregado en los periodos 2019-2022, una vez obtenidos los resultados de las fórmulas aplicadas, se procedió a la tabulación y análisis de estos con ayuda de las herramientas de programa.

Capítulo III. Resultados y Discusión

Análisis de datos

Variable: Recaudación del Impuesto al Valor Agregado

Dimensión: Recaudación de IVA

Indicador: Porcentaje de recaudación de IVA por periodo

$$\frac{\text{Total IVA del periodo}}{\text{Total recaudación de impuestos del periodo}} * 100$$

$$\frac{3576481,18}{8745506,00} * 100$$

43,61%

Tabla 5

Representación de IVA en la recaudación de impuestos año 2019

IVA	IR	ICE	ISD	Otros	Recaudación total	% representativo de IVA
\$	\$	\$	\$	\$	\$	
3.814.156,97	1.200.583,19	11.207,45	4.195,06	3.715.363,33	8.745.506,00	43,61%

Nota: Datos obtenidos del Servicio de Rentas Internas (2021)

Figura 1

Representación de IVA en la recaudación de impuestos año 2019

Nota: La figura muestra la representación gráfica de los porcentajes recaudación de los distintos impuestos.

En la tabla 5 y figura 1 se evidencia la recaudación de impuestos en el cantón La Libertad, donde se logra observar que el IVA representó un 43,61% de la recaudación total del cantón, por lo que se concluye que en el año 2019 este impuesto fue el de mayor recaudo.

$$\frac{\text{Total IVA del periodo}}{\text{Total recaudación de impuestos del periodo}} * 100$$

$$\frac{3576741,1}{9404564,55} * 100$$

$$44,76\%$$

Tabla 6

Representación de IVA en la recaudación de impuestos año 2020

IVA	IR	ICE	ISD	Otros	Recaudación total	% representativo de IVA
\$3.304.976,83	\$393.351,44	\$6.580,43	\$-	\$3.679.186,29	\$7.384.094,99	44,76%

Nota: Datos obtenidos del Servicio de Rentas Internas (2021)

Figura 2

Representación de IVA en la recaudación de impuestos año 2020

Nota: La figura muestra la representación gráfica de los porcentajes recaudación de los distintos impuestos.

En la tabla 6 y figura 2 la recaudación de impuestos en el cantón La Libertad, donde manifiesta que el IVA simboliza un 44.76% de la recaudación total del cantón, por lo que se concluye que en el año 2020 el impuesto aumentó su recaudo en 1,15%, no hubo un crecimiento significativo debido a que en ese año se dio la aparición de la crisis sanitaria del COVID -19, por lo que hubo suspensión y reanudación de cobros.

$$\frac{\text{Total IVA del periodo}}{\text{Total recaudación de impuestos del periodo}} * 100$$

$$\frac{3576741,1}{9404564,55} * 100$$

42,56%

Tabla 7

Representación de IVA en la recaudación de impuestos año 2021

IVA	IR	ICE	ISD	Otros	Recaudación total	% representativo de IVA
\$4.002.262,62	\$640.875,67	\$8.237,14	\$1.926,80	\$4.751.262,32	\$9.404.564,55	42,56%

Nota: Datos obtenidos del Servicio de Rentas Internas (2021)

Figura 3

Representación de IVA en la recaudación de impuestos año 2021

Nota: La figura muestra la representación gráfica de los porcentajes recaudación de los distintos impuestos.

En la tabla 7 y figura 3 muestran la recaudación de impuestos en el cantón La Libertad, donde el IVA figura un 42,56% de la recaudación del cantón, lo que concluye que en el año 2021 el recaudo del impuesto decayó en 2,20%, debido a las consecuencias de la presencia del COVID-19 que impidió seguir normalmente con las actividades comerciales y muchos establecimientos se vieron obligados a cerrar.

$$\frac{\text{Total IVA del periodo}}{\text{Total recaudación de impuestos del periodo}} * 100$$

$$\frac{5817127,06}{12413313,93} * 100$$

$$50,79\%$$

Tabla 8

Representación de IVA en la recaudación de impuestos año 2022

IVA	IR	ICE	ISD	Otros	Recaudación total	% representativo de IVA
\$6.304.538,60	\$707.239,72	\$14.181,99	\$529,34	\$5.386.824,28	\$12.413.313,93	50,79%

Nota: Datos obtenidos del Servicio de Rentas Internas (2021)

Figura 4

Representación de IVA en la recaudación de impuestos año 2022



Nota: La figura muestra la representación gráfica de los porcentajes recaudación de los distintos impuestos.

En la tabla 8 y figura 4 presenta la recaudación de impuestos en el cantón La Libertad, que indica un 50,79% de IVA, concluyendo que para el año 2022 el recaudo del impuesto creció en 8,23%, una vez que el COVID-19 fue siendo neutralizado, los negocios reabrieron sus actividades lo que dio lugar a la generación del impuesto.

Tabla 9

Recaudación de impuestos periodo 2019-2022

Año	IVA	IR	ICE	ISD	Otros	Recaudación total	% representativo de IVA
2019	\$ 3.814.156,97	\$ 1.200.583,19	\$ 11.207,45	\$ 4.195,06	\$ 3.715.363,33	\$ 8.745.506,00	43,61%
2020	\$ 3.304.976,83	\$ 393.351,44	\$ 6.580,43	\$ -	\$ 3.679.186,29	\$ 7.384.094,99	44,76%
2021	\$ 4.002.262,62	\$ 640.875,67	\$ 8.237,14	\$ 1.926,80	\$ 4.751.262,32	\$ 9.404.564,55	42,56%
2022	\$ 6.304.538,60	\$ 707.239,72	\$ 14.181,99	\$ 529,34	\$ 5.386.824,28	\$ 12.413.313,93	50,79%

Nota: Datos obtenidos del Servicio de Rentas Internas (2021)

Figura 5

Recaudación de impuestos periodo 2019-2022



Nota: La figura muestra la representación gráfica de recaudación de los distintos impuestos.

En la tabla 9 y figura 5 muestra la recaudación de impuestos en el cantón La Libertad, en el que se observa la variación del recaudo de IVA en 2020 disminuye con relación al año anterior, en 2021 y 2022 este aumenta significativamente; también

demuestra que este impuesto representa un mayor ingreso en comparación a todos los demás.

Dimensión: Recaudación de IVA

Indicador: Porcentaje de recaudación de IVA en la provincia

$$\frac{\text{Total IVA de La Libertad}}{\text{Total IVA de la provincia}} * 100$$

$$\frac{3576481,18}{12526062,73} * 100$$

29,29%

Tabla 10

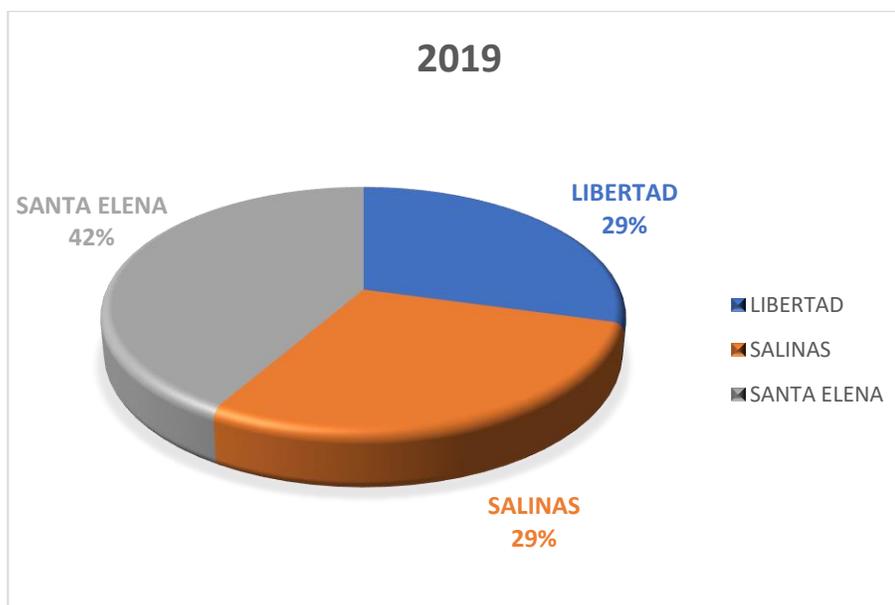
Representación de La Libertad en la recaudación de IVA año 2019

La Libertad	Salinas	Santa Elena	Recaudación total	% representativo de IVA
\$ 3.814.156,97	\$ 3.788.794,61	\$ 5.419.562,87	\$ 13.022.514,45	29,29%

Nota: Datos obtenidos del Servicio de Rentas Internas (2021)

Figura 6

Representación de La Libertad en la recaudación de IVA año 2019



Nota: La figura muestra la representación gráfica de los porcentajes recaudación de IVA en los cantones de la provincia de Santa Elena en el año 2019.

En la tabla 10 y figura 6 presenta la recaudación de IVA en cada cantón de la provincia de Santa Elena, donde se aprecia que el cantón La Libertad representó un 29,29% de la recaudación de este impuesto en la provincia, por ende, concluye que en el año 2019 Libertad y Salinas tuvieron casi el mismo monto de recaudación, aunque el mayor recaudador fue el cantón Santa Elena.

$$\frac{\text{Total IVA de La Libertad}}{\text{Total IVA de la provincia}} * 100$$

$$\frac{2677931,57}{9566877,25} * 100$$

$$30,63\%$$

Tabla 11

Representación de La Libertad en la recaudación de IVA año 2020

La Libertad	Salinas	Santa Elena	Recaudación total	% representativo de IVA
\$3.304.976,83	\$2.611.638,14	\$4.872.518,79	\$10.789.133,76	30,63%

Nota: Datos obtenidos del Servicio de Rentas Internas (2021)

Figura 7

Representación de La Libertad en la recaudación de IVA año 2020

Nota: La figura muestra la representación gráfica de los porcentajes recaudación de IVA en los tres cantones de la provincia de Santa Elena año 2020.

En la tabla 11 y figura 7 demuestra que el cantón La Libertad representó el 30,63% para la recaudación de IVA de la provincia de Santa Elena, 1,34% más que el año anterior lo que permitiría considerar que a esa fecha la presencia de la pandemia no afectaba de manera significativa.

$$\frac{\text{Total IVA de La Libertad}}{\text{Total IVA de la provincia}} * 100$$

$$\frac{3576741,1}{16909027,74} * 100$$

22,48%

Tabla 12

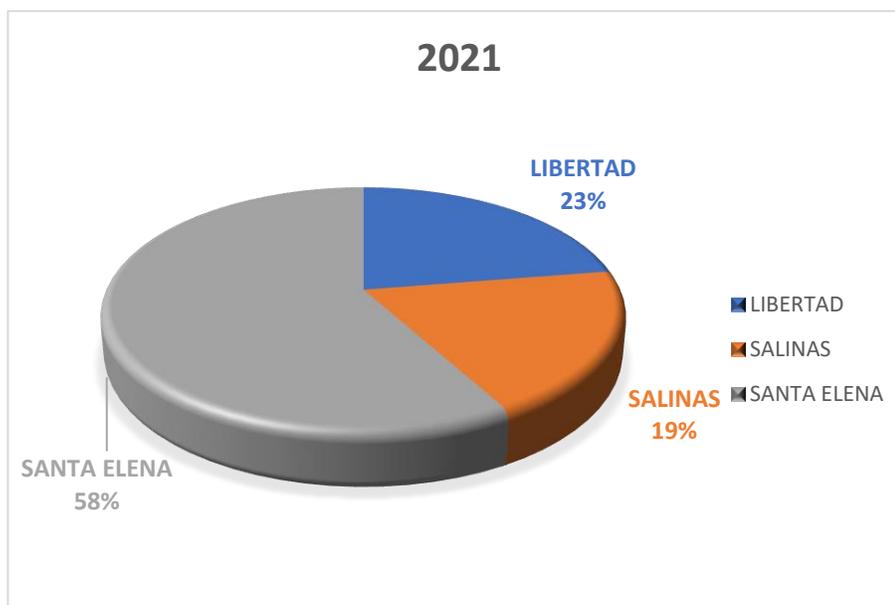
Representación de La Libertad en la recaudación de IVA año 2021

La Libertad	Salinas	Santa Elena	Recaudación total	% representativo de IVA
\$4.002.262,62	\$3.461.520,67	\$10.340.910,48	\$17.804.693,77	22,48%

Nota: Datos obtenidos del Servicio de Rentas Internas (2021)

Figura 8

Representación de La Libertad en la recaudación de IVA año 2021



Nota: La figura muestra la representación gráfica de los porcentajes recaudación de IVA en los tres cantones de la provincia de Santa Elena año 2021.

En la tabla 12 y figura 8 se observa que en el cantón La Libertad la recaudación del impuesto decreció en 8,15%, por lo que su nueva contribución en la provincia fue de 22,48%, esto a consecuencia del COVID-19 por la que atravesaba el país pues esta empeoró significativamente y afectó en gran manera a la economía; aunque el cantón Salinas fue el más afectado.

$$\frac{\text{Total IVA de La Libertad}}{\text{Total IVA de la provincia}} * 100$$

$$\frac{5817127,06}{25633701,04} * 100$$

23,65%

Tabla 13

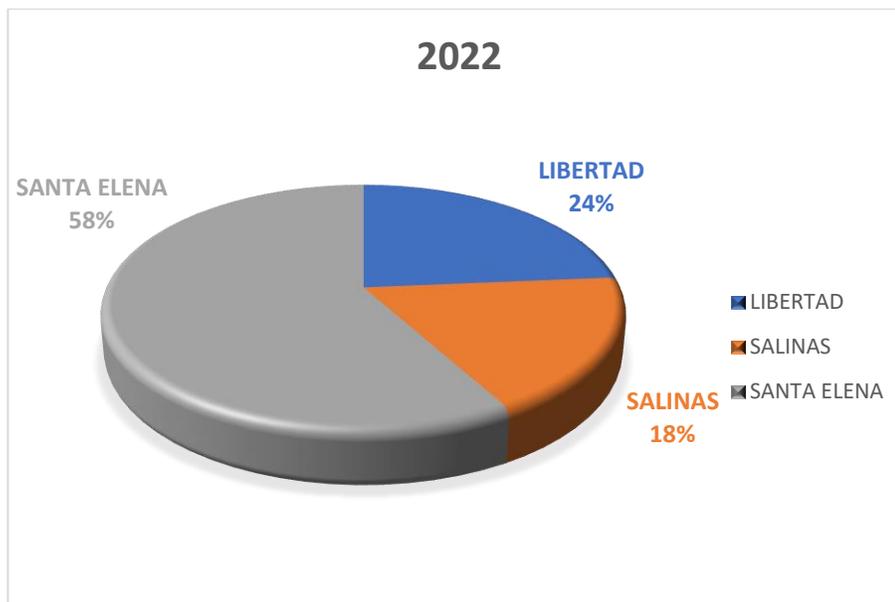
Representación de La Libertad en la recaudación de IVA año 2022

La Libertad	Salinas	Santa Elena	Recaudación total	% representativo de IVA
\$6.304.538,60	\$4.863.794,70	\$15.491.506,51	\$26.659.839,81	23,65%

Nota: Datos obtenidos del Servicio de Rentas Internas (2021)

Figura 9

Representación de La Libertad en la recaudación de IVA año 2022



Nota: La figura muestra la representación gráfica de los porcentajes recaudación de IVA en los tres cantones de la provincia de Santa Elena año 2022.

En la tabla 13 y figura 9 indica que, en el año 2021 la recaudación del cantón creció en 1,17%, lo que muestra un 23,65% del impuesto recaudado en la provincia, como resultado de la superación del COVID-19 y la reanudación de las actividades económicas.

Tabla 14

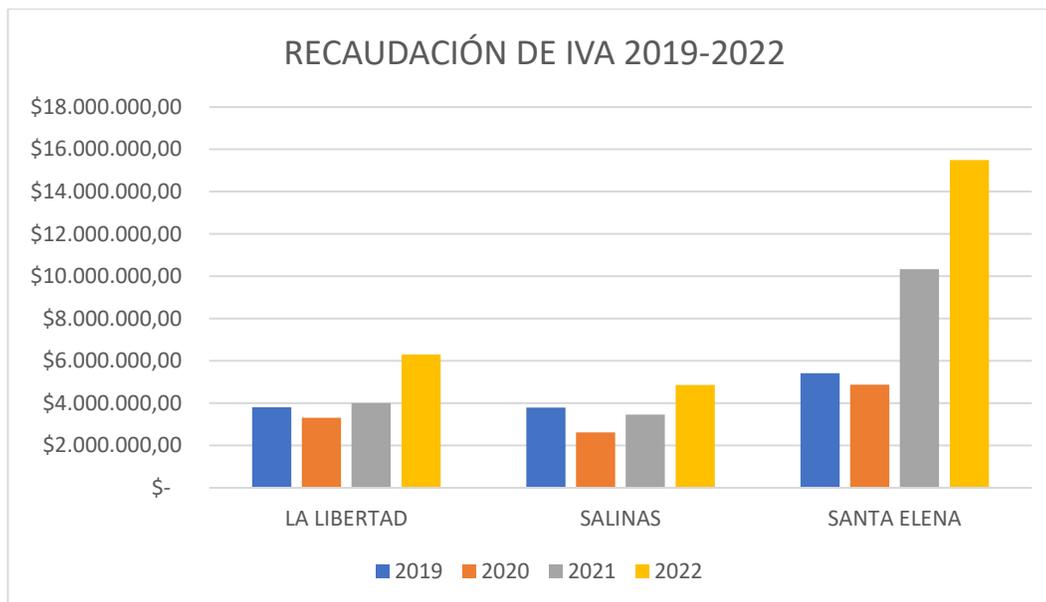
Recaudación de IVA en la provincia de Santa Elena periodo 2019-2022.

Año	La Libertad	Salinas	Santa Elena	Recaudación total	% representativo de IVA
2019	\$ 3.814.156,97	\$ 3.788.794,61	\$ 5.419.562,87	\$ 13.022.514,45	29,29%
2020	\$ 3.304.976,83	\$ 2.611.638,14	\$ 4.872.518,79	\$ 10.789.133,76	30,63%
2021	\$ 4.002.262,62	\$ 3.461.520,67	\$ 10.340.910,48	\$ 17.804.693,77	22,48%
2022	\$ 6.304.538,60	\$ 4.863.794,70	\$ 15.491.506,51	\$ 26.659.839,81	23,65%

Nota: Datos obtenidos del Servicio de Rentas Internas (2021)

Figura 10

Recaudación de IVA en la provincia de Santa Elena periodo 2019-2022.



Nota: La figura muestra la representación gráfica de la recaudación de IVA en los tres cantones de la provincia de Santa Elena.

En la tabla 14 y figura 10 revela la recaudación de IVA en la provincia, donde nota que el mayor recaudador de la provincia es el cantón Santa Elena, seguido de La Libertad y finalmente Salinas; así mismo refleja que la variación entre años es similar.

Dimensión: Recaudación de IVA

Indicador: Porcentaje de recaudación de IVA en el país

$$\frac{\text{Total IVA de la provincia}}{\text{Total IVA del país}} * 100$$

$$\frac{13022514,45}{6487620648,09} * 100$$

0,20%

Tabla 15

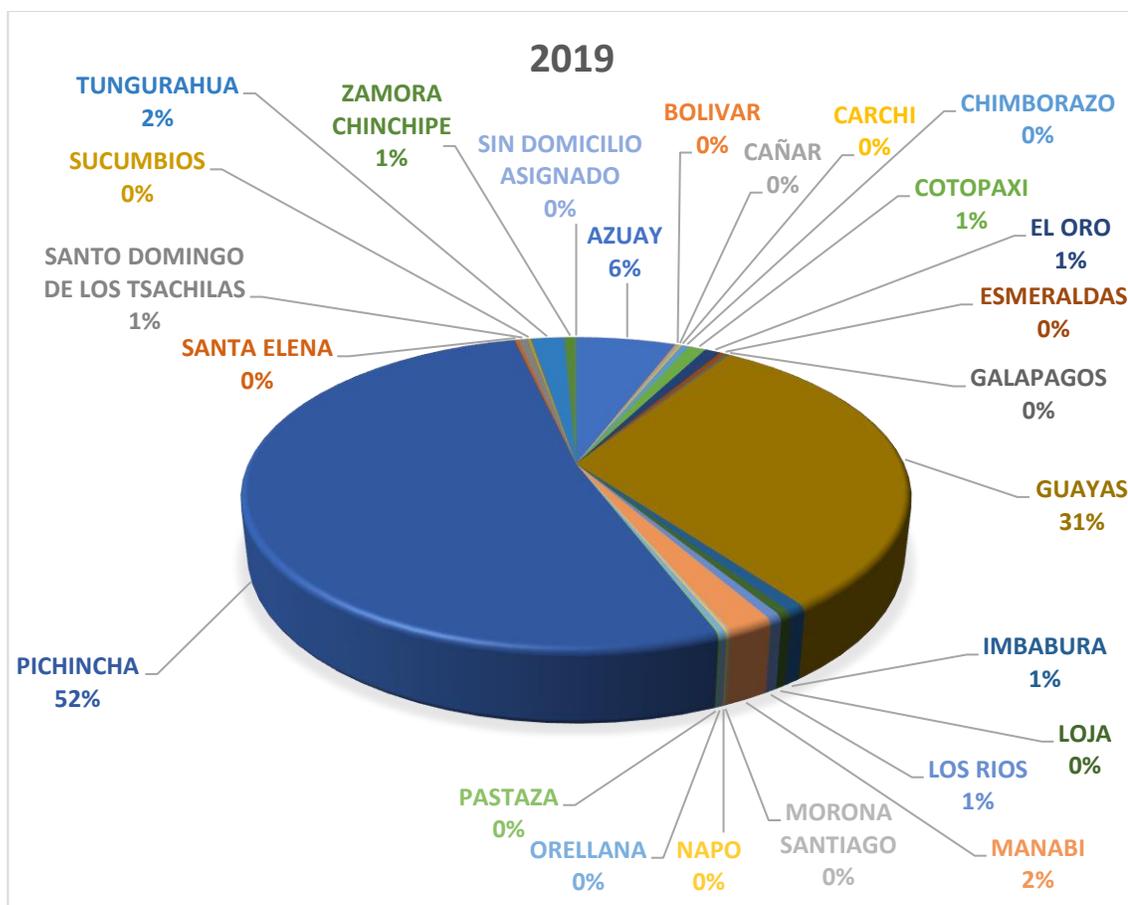
Representación de la Provincia de Santa Elena en la recaudación de IVA del país año 2019.

Provincia	AÑO 2019	% REPRESENTATIVO DE RECAUDACIÓN
Azuay	\$ 376.679.624,71	5,806%
Bolívar	\$ 3.609.920,22	0,056%
Cañar	\$ 14.449.973,47	0,223%
Carchi	\$ 6.482.238,19	0,100%
Chimborazo	\$ 28.578.600,41	0,441%
Cotopaxi	\$ 65.420.045,55	1,008%
El Oro	\$ 60.298.328,98	0,929%
Esmeraldas	\$ 20.900.043,90	0,322%
Galápagos	\$ 16.121.617,02	0,248%
Guayas	\$ 1.998.160.267,62	30,800%
Imbabura	\$ 49.935.661,04	0,770%
Loja	\$ 31.065.101,38	0,479%
Los Ríos	\$ 34.684.582,10	0,535%
Manabí	\$ 122.976.180,60	1,896%
Morona Santiago	\$ 6.979.292,82	0,108%
Napo	\$ 5.076.581,34	0,078%
Orellana	\$ 17.752.654,08	0,274%
Pastaza	\$ 5.786.420,12	0,089%
Pichincha	\$ 3.391.172.000,41	52,271%
Santa Elena	\$ 13.022.514,45	0,201%
Santo Domingo de los Tsáchilas	\$ 37.182.479,01	0,573%
Sucumbíos	\$ 9.885.370,49	0,152%
Tungurahua	\$ 127.145.371,35	1,960%
Zamora Chinchipe	\$ 43.854.666,45	0,676%
Sin Domicilio Asignado	\$ 401.112,38	0,006%
Recaudación Total	\$ 6.487.620.648,09	100,00%

Nota: Datos obtenidos del Servicio de Rentas Internas (2021)

Figura 11

Representación de la Provincia de Santa Elena en la recaudación de IVA del país año 2019.



Nota: La figura muestra la representación gráfica de la recaudación de IVA en todas las provincias del país.

En la tabla 15 y figura 11 refleja la recaudación de IVA en cada provincia y el porcentaje que estas representan en el país, siendo Santa Elena el 0,20% del recaudo total de este impuesto en el país.

$$\frac{\text{Total IVA de la provincia}}{\text{Total IVA del país}} * 100$$

$$\frac{10.789.134}{5351085293,14} * 100$$

0,20%

Tabla 16

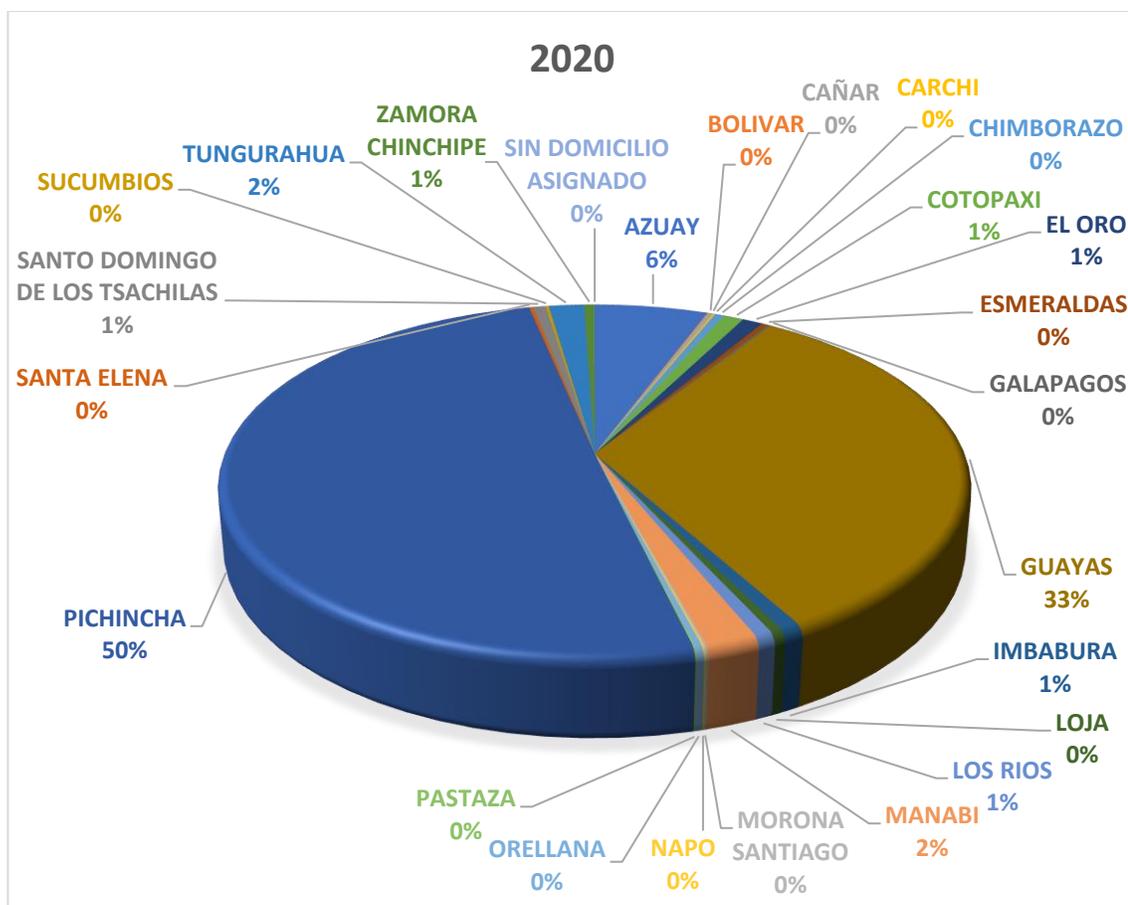
Representación de la Provincia de Santa Elena en la recaudación de IVA del país año 2020.

Provincia	AÑO	%
	2020	REPRESENTATIVO DE RECAUDACIÓN
Azuay	\$ 305.244.761,58	5,704%
Bolívar	\$ 2.724.269,66	0,051%
Cañar	\$ 12.986.801,13	0,243%
Carchi	\$ 5.705.615,82	0,107%
Chimborazo	\$ 25.165.795,91	0,470%
Cotopaxi	\$ 54.539.664,16	1,019%
El Oro	\$ 55.402.101,24	1,035%
Esmeraldas	\$ 15.902.548,43	0,297%
Galápagos	\$ 8.721.496,39	0,163%
Guayas	\$ 1.755.386.784,28	32,804%
Imbabura	\$ 41.092.844,31	0,768%
Loja	\$ 23.345.034,49	0,436%
Los Ríos	\$ 35.643.532,67	0,666%
Manabí	\$ 106.865.565,53	1,997%
Morona Santiago	\$ 5.367.598,19	0,100%
Napo	\$ 3.635.979,88	0,068%
Orellana	\$ 14.080.745,16	0,263%
Pastaza	\$ 4.051.409,31	0,076%
Pichincha	\$ 2.699.559.099,68	50,449%
Santa Elena	\$ 10.789.133,76	0,202%
Santo Domingo de los Tsáchilas	\$ 33.481.888,97	0,626%
Sucumbíos	\$ 8.065.655,42	0,151%
Tungurahua	\$ 95.319.018,52	1,781%
Zamora Chinchipe	\$ 27.742.856,21	0,518%
	\$	
Sin Domicilio Asignado	265.092,44	0,005%
Recaudación Total	\$ 5.351.085.293,14	100,00%

Nota: Datos obtenidos del Servicio de Rentas Internas (2021)

Figura 12

Representación de la Provincia de Santa Elena en la recaudación de IVA del país año 2020.



Nota: La figura muestra la representación gráfica de la recaudación de IVA en todas las provincias del país.

En la tabla 16 y figura 12 muestra el IVA recaudado en cada provincia donde Santa Elena sigue siendo el 0,20% del ingreso fiscal por la recaudación total del impuesto.

$$\frac{\text{Total IVA de la provincia}}{\text{Total IVA del país}} * 100$$

$$\frac{17.804.694}{6607587170,09} * 100$$

$$0,27\%$$

Tabla 17

Representación de la Provincia de Santa Elena en la recaudación de IVA del país año 2021.

Provincia	AÑO	%
	2021	REPRESENTATIVO DE RECAUDACIÓN
Azuay	\$ 421.685.101,75	6,382%
Bolívar	\$ 4.356.090,75	0,066%
Cañar	\$ 16.917.829,68	0,256%
Carchi	\$ 8.469.168,95	0,128%
Chimborazo	\$ 38.938.698,88	0,589%
Cotopaxi	\$ 83.069.820,32	1,257%
El Oro	\$ 81.549.223,28	1,234%
Esmeraldas	\$ 22.290.078,16	0,337%
Galápagos	\$ 8.502.840,50	0,129%
Guayas	\$ 2.139.948.498,50	32,386%
Imbabura	\$ 56.276.009,33	0,852%
Loja	\$ 31.253.741,32	0,473%
Los Ríos	\$ 37.648.684,38	0,570%
Manabí	\$ 135.558.144,30	2,052%
Morona Santiago	\$ 10.188.723,68	0,154%
Napo	\$ 5.610.644,31	0,085%
Orellana	\$ 16.255.236,49	0,246%
Pastaza	\$ 6.058.227,65	0,092%
Pichincha	\$ 3.219.590.492,92	48,726%
Santa Elena	\$ 17.804.693,77	0,269%
Santo Domingo de los Tsáchilas	\$ 44.714.444,37	0,677%
Sucumbíos	\$ 12.553.476,99	0,190%
Tungurahua	\$ 129.796.486,47	1,964%
Zamora Chinchipe	\$ 58.146.878,45	0,880%
	\$	
Sin Domicilio Asignado	403.934,89	0,006%
Recaudación Total	\$ 6.607.587.170,09	100,00%

Nota: Datos obtenidos del Servicio de Rentas Internas (2021)

Figura 13

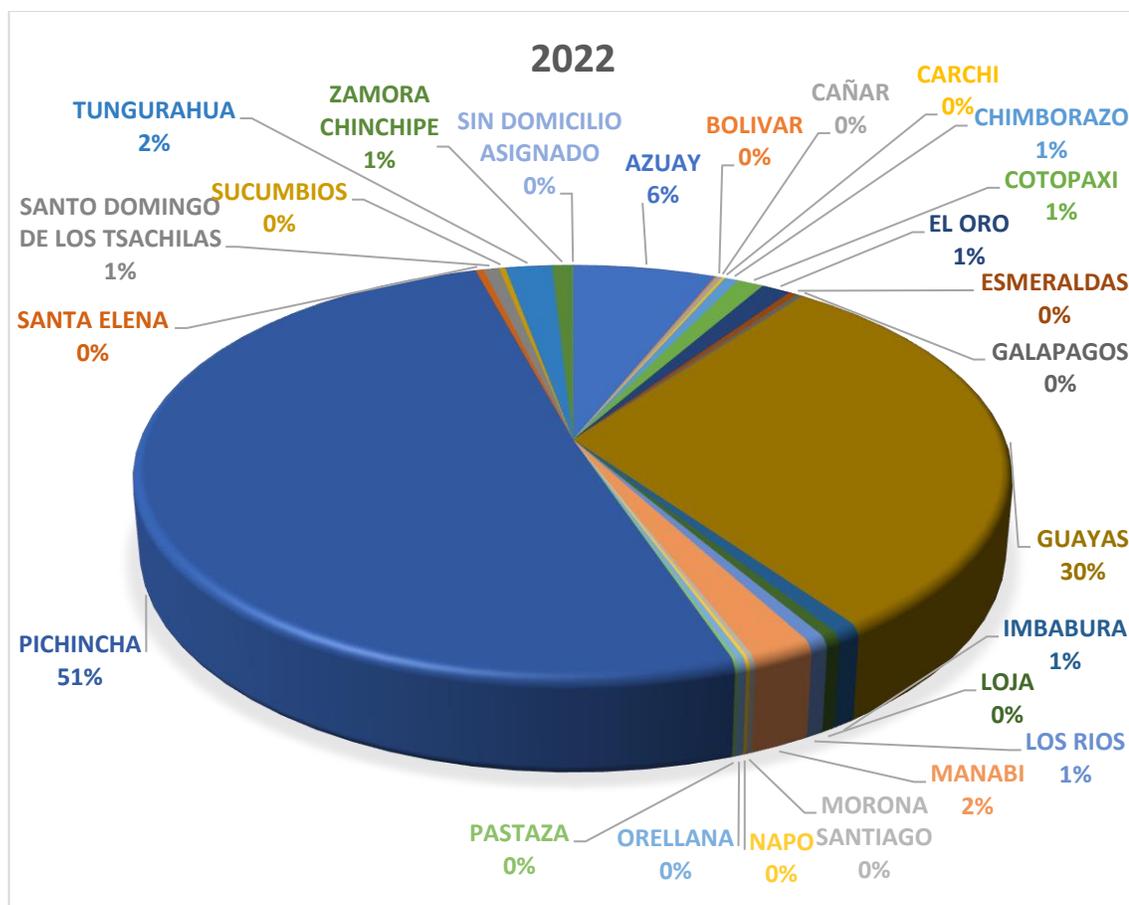
Representación de la Provincia de Santa Elena en la recaudación de IVA del país año 2021.

Provincia	AÑO	%
	2022	REPRESENTATIVO DE RECAUDACIÓN
Azuay	\$ 495.401.859,61	6,162%
Bolívar	\$ 6.458.811,97	0,080%
Cañar	\$ 17.947.532,34	0,223%
Carchi	\$ 10.289.844,58	0,128%
Chimborazo	\$ 46.713.191,25	0,581%
Cotopaxi	\$ 92.529.295,47	1,151%
El Oro	\$ 102.443.572,02	1,274%
Esmeraldas	\$ 28.079.752,03	0,349%
Galápagos	\$ 20.689.710,86	0,257%
Guayas	\$ 2.409.962.241,04	29,976%
Imbabura	\$ 63.424.680,50	0,789%
Loja	\$ 40.155.094,24	0,499%
Los Ríos	\$ 48.084.186,17	0,598%
Manabí	\$ 163.202.628,33	2,030%
Morona Santiago	\$ 14.745.260,75	0,183%
Napo	\$ 10.496.785,55	0,131%
Orellana	\$ 21.244.191,21	0,264%
Pastaza	\$ 9.403.270,20	0,117%
Pichincha	\$ 4.102.034.418,91	51,023%
Santa Elena	\$ 26.659.839,81	0,332%
Santo Domingo de los Tsáchilas	\$ 54.858.140,38	0,682%
Sucumbíos	\$ 20.873.914,28	0,260%
Tungurahua	\$ 161.289.979,36	2,006%
Zamora Chinchipe	\$ 72.023.945,28	0,896%
	\$	
Sin Domicilio Asignado	516.159,91	0,006%
Recaudación Total	\$ 8.039.528.306,05	100,00%

Nota: Datos obtenidos del Servicio de Rentas Internas (2021)

Figura 14

Representación de la Provincia de Santa Elena en la recaudación de IVA del país año 2022.



Nota: La figura muestra la representación gráfica de la recaudación de IVA en todas las provincias del país.

En la tabla 18 y figura 14 indican que en el año 2022 ya controlando la crisis sanitaria en el país algunas provincias aumentaron el recaudo de IVA como es el caso de Santa Elena que creció en 0,06% con relación al año anterior siendo ahora el 0,33%, en otras partes del país la recaudación decayó un poco.

Tabla 19

Recaudación de IVA en cada provincia del país periodo 2019-2022.

Provincia	Año			
	2019	2020	2021	2022
	\$	\$	\$	\$
Azuay	376.679.624,71	305.244.761,58	421.685.101,75	495.401.859,61
	\$	\$	\$	\$
Bolívar	3.609.920,22	2.724.269,66	4.356.090,75	6.458.811,97

	\$	\$	\$	\$
Cañar	14.449.973,47	12.986.801,13	16.917.829,68	17.947.532,34
	\$	\$	\$	\$
Carchi	6.482.238,19	5.705.615,82	8.469.168,95	10.289.844,58
	\$	\$	\$	\$
Chimborazo	28.578.600,41	25.165.795,91	38.938.698,88	46.713.191,25
	\$	\$	\$	\$
Cotopaxi	65.420.045,55	54.539.664,16	83.069.820,32	92.529.295,47
	\$	\$	\$	\$
El Oro	60.298.328,98	55.402.101,24	81.549.223,28	102.443.572,02
	\$	\$	\$	\$
Esmeraldas	20.900.043,90	15.902.548,43	22.290.078,16	28.079.752,03
	\$	\$	\$	\$
Galápagos	16.121.617,02	8.721.496,39	8.502.840,50	20.689.710,86
	\$	\$	\$	\$
Guayas	1.998.160.267,62	1.755.386.784,28	2.139.948.498,50	2.409.962.241,04
	\$	\$	\$	\$
Imbabura	49.935.661,04	41.092.844,31	56.276.009,33	63.424.680,50
	\$	\$	\$	\$
Loja	31.065.101,38	23.345.034,49	31.253.741,32	40.155.094,24
	\$	\$	\$	\$
Los Ríos	34.684.582,10	35.643.532,67	37.648.684,38	48.084.186,17
	\$	\$	\$	\$
Manabí	122.976.180,60	106.865.565,53	135.558.144,30	163.202.628,33
	\$	\$	\$	\$
Morona Santiago	6.979.292,82	5.367.598,19	10.188.723,68	14.745.260,75
	\$	\$	\$	\$
Napo	5.076.581,34	3.635.979,88	5.610.644,31	10.496.785,55
	\$	\$	\$	\$
Orellana	17.752.654,08	14.080.745,16	16.255.236,49	21.244.191,21
	\$	\$	\$	\$
Pastaza	5.786.420,12	4.051.409,31	6.058.227,65	9.403.270,20
	\$	\$	\$	\$
Pichincha	3.391.172.000,41	2.699.559.099,68	3.219.590.492,92	4.102.034.418,91
	\$	\$	\$	\$
Santa Elena	13.022.514,45	10.789.133,76	17.804.693,77	26.659.839,81
Santo Domingo de los	\$	\$	\$	\$

Tsáchilas	37.182.479,01	33.481.888,97	44.714.444,37	54.858.140,38
	\$	\$	\$	\$
Sucumbíos	9.885.370,49	8.065.655,42	12.553.476,99	20.873.914,28
	\$	\$	\$	\$
Tungurahua	127.145.371,35	95.319.018,52	129.796.486,47	161.289.979,36
	\$	\$	\$	\$
Zamora Chinchipe	43.854.666,45	27.742.856,21	58.146.878,45	72.023.945,28
	\$	\$	\$	\$
Sin Domicilio Asignado	401.112,38	265.092,44	403.934,89	516.159,91
	\$	\$	\$	\$
Recaudación Total	6.487.620.648,09	5.351.085.293,14	6.607.587.170,09	8.039.528.306,05

Nota: Datos obtenidos del Servicio de Rentas Internas (2021)

Figura 15

Recaudación de IVA en cada provincia del país periodo 2019-2022.



Nota: La figura muestra la recaudación de IVA en todas las provincias del país.

En la tabla 19 y figura 15 exhibe la variación en los montos de recaudados de IVA en cada provincia, haciendo notar las que generan un mayor ingreso por este

impuesto que son Pichincha, Guayas y Azuay; las demás recaudan poco, pero es de gran importancia su aporte, entre ellas está Santa Elena. También se puede observar que las variaciones son parecidas, en 2020 disminuyen los montos recaudados, así como en los años 2021 y 2022 éste crece considerablemente.

Discusión

En la presente investigación se evidenció que el paso de la crisis mundial como lo fue la pandemia del COVID-19 junto a las reformas aplicadas afectó en todos sus ámbitos a la población y sector comercial del cantón La Libertad, como el desempleo y cierre de negocios, dando como resultado que el ingreso por la recaudación de Impuesto al Valor Agregado vaya siendo menos a principios de la crisis sanitaria, hasta el punto de decaer en un 8,15% en el año 2021, aunque al siguiente año ya saliendo de esta crisis estos se fue recuperando y a su vez generando los ingresos necesarios para seguir contrarrestando las necesidades de la ciudadanía.

En el contexto de investigación realizada por Muñoz (2021) menciona que la recaudación de IVA es estable con leves variaciones no tan distintas cuando el país aún no atravesaba el COVID -19, pero es muy relevante la caída de los porcentajes de recaudación de IVA por la afectación de la pandemia. Se establece que ambos estudios son similares debido que identifican la estabilidad de la recaudación antes de la llegada del Covid-19 pero una vez atravesando la crisis se presenta una reducción drástica, así como la recuperación de esta luego de salir de dicha pandemia.

Por consiguiente, en el contexto de estudio de Panchana (2021) indica que la emergencia sanitaria del año 2020 y las reformas tributarias que trajo consigo por la suspensión de cobro del impuesto afectó a la recaudación del IVA e ICE por la paralización de las actividades comerciales. Luego, el 16 de junio se reanudó el cobro de impuestos, pero se manifiesta que los contribuyentes no realizaban sus declaraciones de acuerdo con los lineamientos determinados el ente recaudador, un ejemplo de esto es el IVA, que no se respetaba las fechas de declaración de acuerdo con el noveno dígito de la cédula. Por lo tanto, ambas investigaciones tienen similitud en los resultados obtenidos, evidenciando el impacto del COVID-19 en la economía del país afectando así a la recaudación de impuestos específicamente hablado del Impuesto al Valor Agregado,

más un dato importante como lo es el incumplimiento de los deberes formales de los contribuyentes.

En el estudio realizado por Naula (2021) manifiesta que en el Cantón La libertad el impacto de la crisis sanitaria fue negativo en la recaudación del IVA, afectando mayormente a las microempresas comerciales, por el hecho de que estas no podían vender u ofertar sus bienes o servicios. Pero al respecto, los microempresarios no se quedaron ahí más bien acudieron a los Gobiernos Cantonales y Banca Privada accediendo a créditos que posibilite la continuidad de sus actividades económicas y así genere también plazas de empleo. En este sentido, ambos estudios son similares porque describen el impacto negativo generado por la pandemia en la recaudación de IVA, afectando al cantón la libertad, así como al país por los ingresos escasos obtenidos en esos periodos.

Conclusiones

- Al analizar la variación que tuvo la recaudación tributaria del Impuesto al Valor Agregado en el cantón La Libertad en tiempos de COVID-19 se tuvo disminuciones leves en los primeros años, pero al llegar al año 2021 donde decayó en un 8,15% y 2,20% con respecto al año anterior en relación con la provincia y los impuestos generales respectivamente, más se fue recuperando poco a poco al año siguiente.
- Se identificó los montos de recaudación del IVA, para 2019 fue de \$3.814.156,97, en 2020 de \$3.304.976,83, en 2021 de \$4.002.262,62 y en 2022 de \$4.002.262,62; con respecto a las variaciones en 2019 el porcentaje del cantón con respecto a los impuestos generales fue de 43,61%; con este valor como base el año siguiente 2020 aumentó en 1,15%, para 2021 bajó en un 2,20% y mientras que en 2022 se incrementó en 8,23%.
- El impacto que tuvo la Pandemia en la recaudación de IVA en los periodos estudiados fue negativo en todos los ámbitos del país como el económico y el social, ya que provocó un confinamiento de los ciudadanos para evitar contagios que trajo como consecuencia la escasa oferta de bienes y servicios; reformas tributarias para la suspensión de cobro de impuestos y por ende una baja recaudación.

Recomendaciones

- Dadas las variaciones que tuvo la recaudación tributaria del Impuesto al Valor Agregado en tiempos de COVID-19 se recomienda considerar un plan de acción y recursos para contrarrestar crisis como la ya suscitada.
- Por lo montos y variaciones ya expresadas se recomienda concientizar sobre las consecuencias de la decadencia en la recaudación de IVA ya que este representa un ingreso significativo para el país y estos son los que se retribuyen a los ciudadanos en obras, educación y demás servicios para cubrir las necesidades.
- De acuerdo con la situación ya superada y el impacto que tuvo en la recaudación tributaria se recomienda capacitaciones de cultura tributaria para evitar multas o sanciones al incumplir los deberes formales de todo contribuyente, esto por los negocios nuevos que laboran sin conocimiento de lo antes mencionado.

Referencias

- Bustamante, R. (2022). Análisis del impacto económico originado por el COVID 19 en la recaudación del RISE, IVA, ISD e ICE en la zona 6 del Ecuador periodo 2018-2019 y 2020. *Universidad Politécnica Salesiana*(No.503-2019), 18. Obtenido de <https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/21829/1/UPS-CT009554.pdf>
- Calle, D. (2020). *El régimen sancionatorio tributario en el Ecuador y una comparación con los regímenes de este orden en los países de la Comunidad Andina*. Universidad Andina Simón Bolívar. Obtenido de <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/7596/1/T3306-MT-Calle-El%20regimen.pdf>
- Carmona, V., & Henao, N. (2020). *Análisis del recaudo de impuestos en Colombia por el uso de plataformas digitales*. Institución Universitaria Tecnológico de Antioquia. Obtenido de <https://dspace.tdea.edu.co/bitstream/handle/tdea/1607/Analisis%20sel%20recaudo.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Código Tributario. (2018). *Código Tributario*. Obtenido de <https://www.ces.gob.ec/lotaip/2018/Agosto/Anexos-literal-a2/CODIGO%20TRIBUTARIO.pdf>
- Coloma, M. (2022). *Análisis crítico de las medidas para la recaudación fiscal en tiempos de la covid-19*. Universidad Andina Simón Bolívar. Obtenido de Repositorio.uasb.edu.ec: <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/8954/1/T3905-MDT-Coloma-Analisis.pdf>
- Cornejo, S. (2022). La cultura tributaria en la recaudación fiscal de las micro y pequeñas empresas, del sector textil de Lima Metropolitana, 2020. Obtenido de Ciencialatina.org: <https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/2665/3919>
- Cruz, X. (02 de 2022). *Recaudación tributaria del impuesto al valor agregado en el sector turístico provincia de Santa Elena, 2016-2020*. Obtenido de Repositorio.upse.edu.ec:

<https://repositorio.upse.edu.ec/bitstream/46000/7160/1/UPSE-TCA-2022-0004.pdf>

- Franco, C., Avendaño, A., & Builes, N. (2018). *El impacto del Impuesto de IVA en la población de la ciudad de Medellín*. Retrieved from Dspace.tdea.edu.co:
<https://dspace.tdea.edu.co/bitstream/handle/tda/370/EL%20IMPACTO%20DEL%20IMPUESTO%20DE%20IVA%20EN%20LA%20POBLACION%20DE%20LA.pdf?sequence=1>
- Franco, L., Calero, F., & Morán, B. (2022). Incidencia del Impuesto al Valor Agregado para artesanos en la recaudación tributaria periodos fiscales 2018-2020. *Revista Investigación y Negocios*, 15(25). Retrieved from
http://www.scielo.org.bo/scielo.php?pid=S2521-27372022000100009&script=sci_arttext
- Garzón, J. (01 de 2021). *Procedimiento Contractual en Entidades Públicas Colombianas con Personas Naturales y su relación con el Impuesto al Valor Agregado (IVA)*. Universidad Piloto de Colombia. Obtenido de Repository.unipiloto.edu.co:
http://repository.unipiloto.edu.co/bitstream/handle/20.500.12277/9908/Trabajo%20de%20Grado_Especializaci%c3%b3n%20Gerencia%20Tributaria%20UPC.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Jácome, W. (22 de 06 de 2021). *Recaudación de impuestos en Ecuador: 2018 – 2020*. Obtenido de Revistas.unibe.edu.ec:
<https://revistas.unibe.edu.ec/index.php/qualitas/article/view/103/137>
- Lozano, A., Jiménez, C., & Gómez, L. (2021). *Comportamiento del impuesto de industria y comercio en Colombia del 2015 al 2020*. Universidad Cooperativa de Colombia sede Ibagué – Espinal. Obtenido de Repository.ucc.edu.co:
<https://repository.ucc.edu.co/server/api/core/bitstreams/d03f1987-066e-432c-af72-c22b34eb9797/content>
- Lucas, E., & Mendoza, C. (07 de 2022). *Recaudación tributaria en el Ecuador y su impacto en la variación del Presupuesto General del Estado. Periodo 2018 – 2020*. Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí "Manuel Félix

- López". Obtenido de Repositorio.esпам.edu.ec:
<https://repositorio.esпам.edu.ec/bitstream/42000/1898/1/TTMGP01D.pdf>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (s.f.). *Ingresos-Principios*. Obtenido de finanzas.gob.ec: <https://www.finanzas.gob.ec/ingresos-principios/#:~:text=Los%20ingresos%20son%20los%20recursos,las%20Empresas%20P%C3%ABlicas%20entre%20otros>.
- Mora, J. (09 de 2020). *Análisis de la “Ley orgánica para la reactivación de la economía, fortalecimiento de la dolarización y modernización de la gestión financiera” y sus efectos en la recaudación del IVA e Impuesto a la Renta” en la provincia del Guayas periodo 2015-2019*. Obtenido de Biblioteca.uteg.edu.ec/: <http://biblioteca.uteg.edu.ec:8080/bitstream/handle/123456789/1269/An%C3%A1lisis%20de%20la%20E2%80%9Cley%20org%C3%A1nica%20para%20la%20reactivaci%C3%B3n%20de%20la%20econom%C3%ADa%2C%20fortalecimiento%20de%20la%20dolarizaci%C3%B3n%20y%20modernizaci%C3%B3n>
- Muñoz, T. (2021). *El Impuesto al Valor Agregado (IVA) en el Ecuador, año 2020. Un análisis discriminante*. Universidad Técnica de Ambato. Obtenido de <https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/33932/1/T5169i.pdf>
- Naciones Unidas. (2021). *Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe*. Obtenido de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46808/1/S2100170_es.pdf
- Naula, C. (2021). *Impacto del COVID-19 en la recaudación del IVA de las microempresas comerciales del cantón La Libertad, año 2019-2020*. Obtenido de <https://repositorio.upse.edu.ec/bitstream/46000/6257/1/UPSE-TCA-2021-0120.pdf>
- Panchana, R. (2021). *El Covid-19 y su impacto en la reforma tributaria del Impuesto a los Consumos Especiales y el Impuesto al Valor Agregado del año 2020*. Universidad Estatal Península de Santa Elena. Obtenido de <https://repositorio.upse.edu.ec/bitstream/46000/6291/1/UPSE-TCA-2021-0124.pdf>
- Quinteros, R. (2022). *Recaudación fiscal de los principales impuestos en el Ecuador y su contribución en el Presupuesto General del Estado*. Universidad Técnica de

Ambato. Obtenido de Repositorio.uta.edu.ec:

<https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/36701/1/T5638i.pdf>

Ramírez, E. (10 de 2022). *Recaudación Tributaria del Impuesto al Valor Agregado en el Cantón Salinas, Provincia de Santa Elena Periodo 2018 – 2021*. Universidad

Estatal Península de Santa Elena. Obtenido de Repositorio.upse.edu.ec:

<https://repositorio.upse.edu.ec/bitstream/46000/9539/1/UPSE-TCA-2023-0072.pdf>

Rosteletti, A. (10 de 10 de 2022). *IVA personalizado: Experiencia de 5 países y su importancia estratégica para la política y la administración tributaria*. Obtenido de Blogs.iadb.org:

https://www.aporrea.org/economia/a316274.html#google_vignette

SRI. (2020). *Resolución No. NAC-DGERCGC20-00000022*. Obtenido de

file:///C:/Users/iece_/Downloads/NAC-DGERCGC20-00000022.pdf

SRI. (2020). *Resolución Nro. NAC-DGERCGC20-00000042*. Obtenido de

file:///C:/Users/iece_/Downloads/NAC-DGERCGC20-00000042.pdf

SRI. (2020). *Resolución Nro. NAC-DGERCGC20-00000048*. Obtenido de

file:///C:/Users/iece_/Downloads/NAC-DGERCGC20-00000048.pdf

SRI. (2021). *Servicio de Rentas Internas*. Obtenido de sri.gob.ec:

<https://www.sri.gob.ec/estadisticas-generales-de-recaudacion-sri>

SRI. (s.f.). *Guía para el contribuyente - Imputación al Pago*. Obtenido de

www.sri.gob.ec: [https://www.sri.gob.ec/o/sri-portlet-biblioteca-alfresco-internet/descargar/0540021b-bed6-47a9-8ac4-06240a948c24/Guía para el contribuyente - Imputación al Pago.pdf](https://www.sri.gob.ec/o/sri-portlet-biblioteca-alfresco-internet/descargar/0540021b-bed6-47a9-8ac4-06240a948c24/Guía%20para%20el%20contribuyente%20-%20Imputaci3n%20al%20Pago.pdf)

Velata, J. (08 de 2021). *Comportamiento del Impuesto al Valor Agregado en la recaudación a nivel nacional y su incidencia por efecto COVID-19 en la provincia de Santa Elena*. Obtenido de Repositorio.upse.edu.ec:

<https://repositorio.upse.edu.ec/bitstream/46000/6284/1/UPSE-TCA-2021-0137.pdf>

Apéndice A

Matriz de consistencia

Título	Problema	Objetivos	Variable	Dimensiones	Indicadores	Metodología
Recaudación del Impuesto al Valor Agregado en el cantón La Libertad, periodo 2019-2022	<p>Formulación del problema</p> <p>¿Cuál es la variación que experimentó la recaudación tributaria del Impuesto al Valor Agregado en el cantón La Libertad en tiempos de COVID-19 durante los años 2019-2022?</p>	<p>Objetivo general</p> <p>Analizar la variación que tuvo el Impuesto al Valor Agregado en la recaudación tributaria en el cantón La Libertad en tiempos de COVID-19 a través de las cifras presentadas por el SRI del 2019 al 2022.</p>	Recaudación del Impuesto al Valor Agregado	Impuesto al Valor Agregado	<p>Generalidades del Impuesto al Valor Agregado (IVA)</p> <p>Objeto y sujeto del impuesto</p> <p>Tarifas del Impuesto al Valor Agregado (IVA)</p>	<p>-Enfoque cuantitativo.</p> <p>-Investigación descriptiva.</p> <p>-Diseño no experimental y longitudinal.</p> <p>-Métodos bibliográfico, deductivo, documental y analítico.</p>
	<p>Sistematización de los problemas específicos</p> <p>¿Cuáles son los montos y variaciones de la recaudación de IVA mensual del cantón La Libertad en el periodo año 2019-2022?</p>	<p>Objetivos específicos</p> <p>- Identificar los montos y variaciones de la recaudación del IVA en los períodos 2019-2022.</p>		Normativa aplicada al IVA	<p>Calendario de pagos</p> <p>Multas y sanciones</p> <p>Principales reformas</p>	
	<p>¿Cuáles son los montos de la recaudación del IVA en los otros dos cantones de la provincia de Santa Elena en el periodo año 2019-2022?</p> <p>¿Cuál es el efecto que tuvo la Pandemia en la recaudación de IVA en el periodo año 2019-2022?</p>	<p>- Determinar la participación de la recaudación de IVA del cantón La Libertad en los ingresos fiscales de la provincia de Santa Elena en los períodos 2019 – 2022.</p> <p>- Indicar el efecto que tuvo la Pandemia en la recaudación de IVA en el periodo año 2019-2022.</p>		Recaudación de IVA	<p>Recaudación de IVA por periodo</p> <p>Impacto de COVID-19 en la recaudación tributaria</p>	

Instrumento – Ficha documental

		Universidad Estatal Península de Santa Elena			
		Facultad de Ciencias Administrativas			
		Carrera de Contabilidad y Auditoría			
Trabajo de anteproyecto: "Recaudación del impuesto al valor agregado en el cantón La Libertad, periodo 2019- 2022"					
FICHA DOCUMENTARIA PARA LOS VALORES DE RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS					
Objetivo: Extraer los datos pertinentes de la página del SRI con respecto a la recaudación de IVA en el cantón La Libertad, provincia de Santa Elena, años 2019-2022					
Variable de estudio: Recaudación del impuesto al valor agregado					
Dimensión	Indicadores	Fórmula	Valores extraídos de la página del SRI		Resultado
Recaudación de IVA	Porcentaje de recaudación de IVA por periodo	$\frac{\text{Total IVA del periodo}}{\text{Total recaudación de impuestos del periodo}} * 100$	2019	$\frac{3576481,18}{8745506,00} * 100$	43,61%
			2020	$\frac{2677931,57}{7384094,99} * 100$	44,76%
			2021	$\frac{3576741,1}{9404564,55} * 100$	42,56%
			2022	$\frac{5817127,06}{12413313,93} * 100$	50,79%

	Porcentaje de recaudación de IVA en la provincia	$\frac{\text{Total IVA de La Libertad}}{\text{Total IVA de la provincia}} * 100$	2019	$\frac{3576481,18}{12526062,73} * 100$	29,29%
			2020	$\frac{2677931,57}{9566877,25} * 100$	30,63%
			2021	$\frac{3576741,1}{16909027,74} * 100$	22,48%
			2022	$\frac{5817127,06}{25633701,04} * 100$	23,65%
	Porcentaje de recaudación de IVA en el país	$\frac{\text{Total IVA de la provincia}}{\text{Total IVA del país}} * 100$	2019	$\frac{3576481,18}{12526062,73} * 100$	0,20%
			2020	$\frac{2677931,57}{9566877,25} * 100$	0,20%
			2021	$\frac{3576741,1}{16909027,74} * 100$	0,27%
			2022	$\frac{5817127,06}{25633701,04} * 100$	0,33%

Nota: la información recopilada es de uso exclusivo para la realización de la investigación académica de Orrala Tumbaco Adriana Elizabeth, previo a obtener su título de, Licenciado en Contabilidad y Auditoría, título gestionado en la Universidad Estatal Península de Santa Elena.

Datos recolectados del Servicio de Rentas Internas

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO													
Provincia / Cantón	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Recaudación
2019													
SANTA ELENA	1.758.016	1.033.802	896.286	938.432	1.097.843	1.077.099	1.012.006	1.161.608	1.285.706	875.294	1.031.461	854.963	13.022.514,45
LA LIBERTAD	348.847	378.497	296.776	276.184	325.069	304.273	255.832	356.558	337.295	293.374	349.017	292.435	3.814.157
SALINAS	606.369	355.095	297.349	288.259	377.636	266.271	271.934	281.995	332.353	199.460	289.139	222.936	3.788.795
SANTA ELENA	802.799	300.211	302.161	373.988	395.139	506.555	484.240	523.055	616.057	382.460	393.305	339.592	5.419.563
2020													
SANTA ELENA	1.469.929	851.443	789.282	578.409	591.720	599.683	780.128	1.298.892	838.472	921.072	1.092.676	977.428	10.789.133,76
LA LIBERTAD	392.686	334.150	209.800	178.291	166.400	199.666	200.704	556.028	255.130	277.751	280.755	253.617	3.304.977
SALINAS	324.680	189.248	222.571	77.719	168.879	111.413	204.106	290.518	217.435	213.177	293.997	297.895	2.611.638
SANTA ELENA	752.563	328.046	356.912	322.399	256.441	288.605	375.318	452.345	365.907	430.144	517.924	425.916	4.872.519
2021													
SANTA ELENA	1.426.668	968.078	927.425	1.059.427	1.222.383	1.309.079	1.099.704	1.247.718	1.963.925	1.741.742	2.310.229	2.528.317	17.804.693,77
LA LIBERTAD	374.039	324.021	284.485	276.154	279.002	278.695	267.155	363.221	430.900	384.140	374.609	365.841	4.002.263
SALINAS	344.810	236.238	193.603	237.710	228.807	246.144	237.198	247.408	299.929	335.336	324.495	529.842	3.461.521
SANTA ELENA	707.819	407.819	449.336	545.563	714.574	784.240	595.351	637.088	1.233.096	1.022.266	1.611.125	1.632.635	10.340.910
2022													
SANTA ELENA	3.977.995	1.466.046	1.840.595	2.549.059	2.003.606	2.738.447	2.049.602	1.899.597	1.836.583	1.840.149	2.337.215	2.120.948	26.659.839,81
LA LIBERTAD	876.705	346.005	380.011	459.162	438.102	493.957	494.949	532.985	423.223	528.402	685.298	645.738	6.304.539
SALINAS	993.994	310.465	352.236	268.229	415.568	613.441	276.988	238.435	311.134	260.607	398.073	424.626	4.863.795
SANTA ELENA	2.107.296	809.576	1.108.349	1.821.668	1.149.936	1.631.048	1.277.665	1.128.178	1.102.225	1.051.139	1.253.843	1.050.584	15.491.507

RECAUDACIÓN TOTAL DE IMPUESTOS

Provincia / Cantón	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Recaudación
2019													
SANTA ELENA	3.204.457	2.194.497	2.256.089	3.852.475	2.539.186	2.204.107	2.421.994	2.542.435	2.843.818	2.106.651	2.358.536	2.142.092	30.666.337
LA LIBERTAD	746.360	696.468	704.388	763.594	783.814	627.494	695.418	777.595	787.940	683.398	740.328	738.710	8.745.506
SALINAS	1.057.679	655.481	736.607	801.359	769.319	583.913	648.703	665.503	795.005	537.689	663.952	575.045	8.490.256
SANTA ELENA	1.400.418	842.549	815.094	2.287.522	986.053	992.700	1.077.874	1.099.337	1.260.873	885.565	954.256	828.336	13.430.575
2020													
SANTA ELENA	2.962.882	2.796.459	2.103.836	2.113.198	1.427.215	1.827.083	2.070.349	2.561.155	2.100.801	2.121.965	2.324.871	2.118.789	26.528.603
LA LIBERTAD	757.194	688.054	528.772	369.079	401.715	558.268	588.303	924.721	685.582	636.888	637.271	608.248	7.384.095
SALINAS	692.992	466.718	595.607	287.941	367.315	422.377	515.033	563.299	471.708	528.198	600.665	600.923	6.112.776
SANTA ELENA	1.512.696	1.641.687	979.456	1.456.177	658.185	846.438	967.014	1.073.136	943.511	956.879	1.086.935	909.617	13.031.732
2021													
SANTA ELENA	3.054.384	2.540.183	2.715.554	3.509.275	2.794.134	2.846.316	2.573.525	3.493.012	3.406.637	3.163.370	3.766.255	4.048.905	37.911.550
LA LIBERTAD	836.716	871.088	800.672	738.637	697.523	685.223	702.512	768.142	850.765	826.520	805.137	821.631	9.404.565
SALINAS	779.602	536.830	592.947	899.657	597.107	569.875	557.294	558.089	634.733	663.716	645.208	874.226	7.909.282
SANTA ELENA	1.438.067	1.132.266	1.321.935	1.870.981	1.499.504	1.591.218	1.313.719	2.166.782	1.921.139	1.673.134	2.315.910	2.353.049	20.597.703
2022													
SANTA ELENA	5.983.950	2.813.258	4.398.594	5.816.222	3.765.464	4.712.451	3.654.875	3.613.458	3.569.019	3.373.424	4.127.246	3.662.173	49.491.133
LA LIBERTAD	1.428.450	755.923	1.046.930	1.157.278	926.935	1.031.160	920.393	1.006.225	903.238	968.825	1.159.077	1.108.881	12.413.314
SALINAS	1.535.212	628.649	831.697	687.569	903.895	1.020.582	614.826	593.450	725.235	606.828	731.898	773.885	9.653.725
SANTA ELENA	3.020.288	1.428.687	2.519.968	3.971.375	1.935.634	2.660.709	2.119.655	2.013.784	1.940.545	1.797.772	2.236.271	1.779.408	27.424.094

RECAUDACIÓN DE IVA DEL PAÍS

Provincia	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Recaudación
2019													
AZUAY	45.920.761	30.845.366	29.955.641	28.991.084	31.887.983	30.020.908	32.016.630	29.667.510	28.344.258	29.890.466	28.685.386	30.453.631	376.679.625
BOLIVAR	614.793	152.083	250.507	277.198	437.000	341.253	273.096	258.597	239.372	258.800	285.493	221.728	3.609.920
CAÑAR	2.343.676	878.341	899.900	877.851	1.184.956	1.307.427	1.283.628	1.256.980	920.538	1.143.798	1.123.453	1.229.427	14.449.973
CARCHI	819.082	396.697	469.908	393.466	581.505	563.722	512.283	557.917	597.306	504.146	550.688	535.518	6.482.238
CHIMBORAZO	3.344.459	2.073.824	1.945.814	2.407.166	2.364.349	2.246.879	2.128.093	2.446.460	2.360.037	2.984.944	2.146.213	2.130.363	28.578.600
COTOPAXI	7.004.174	5.876.941	4.161.802	5.565.452	4.779.001	5.498.242	6.308.906	4.888.786	4.727.176	5.845.036	5.266.138	5.498.391	65.420.046
EL ORO	5.939.398	4.681.548	4.455.854	4.638.495	5.803.431	4.925.359	4.729.819	4.739.607	4.828.942	4.582.195	5.916.450	5.057.231	60.298.329
ESMERALDAS	2.595.082	1.011.290	1.562.365	1.386.315	1.930.562	1.835.931	1.913.058	1.593.288	1.633.727	1.745.931	1.760.021	1.932.476	20.900.044
GALAPAGOS	1.960.445	1.059.618	1.069.028	1.232.383	1.360.895	1.235.415	1.301.125	1.482.786	1.254.152	1.276.163	1.412.921	1.476.686	16.121.617
GUAYAS	204.857.892	160.792.718	149.243.046	161.127.516	169.135.460	157.748.550	169.054.404	169.935.815	167.804.665	165.986.736	158.462.132	164.011.334	1.998.160.268
IMBABURA	6.229.835	3.395.580	3.893.941	3.980.524	4.641.001	3.447.670	4.031.476	4.305.316	4.251.834	3.870.603	3.851.183	4.036.697	49.935.661
LOJA	3.763.138	1.987.196	2.499.222	2.444.984	2.866.055	2.576.387	2.306.791	2.533.160	2.444.500	2.472.471	2.694.620	2.476.577	31.065.301
LOS RIOS	4.515.124	2.361.306	2.520.493	2.640.772	2.949.400	2.931.162	3.013.841	2.744.912	2.589.783	2.818.327	2.776.766	2.822.697	34.684.582
MANABI	13.922.363	9.872.065	9.350.800	9.388.097	10.088.693	10.109.997	11.430.846	9.911.649	10.747.462	9.463.235	9.416.507	9.274.466	122.976.181
MORONA SANTIAGO	1.030.910	288.143	343.707	586.395	935.502	671.497	539.756	472.556	542.108	526.570	503.452	538.698	6.979.293
NAPO	703.824	247.237	327.819	403.505	525.385	399.570	334.613	382.626	390.704	454.620	319.625	587.053	5.076.581
ORELLANA	1.378.673	971.507	1.042.268	1.476.552	1.691.340	1.263.082	1.132.439	1.553.095	2.121.425	1.715.820	2.144.255	1.262.198	17.752.654
PASTAZA	882.807	368.371	402.424	442.843	618.457	361.662	373.959	483.870	476.456	488.038	385.417	502.115	5.786.420
PICHINCHA	356.308.303	271.544.772	253.777.088	269.888.906	286.999.357	272.554.093	294.827.367	290.905.183	271.754.333	294.758.178	264.603.680	263.250.740	3.391.172.000
SANTA ELENA	1.758.016	1.033.802	896.286	938.432	1.097.843	1.077.099	1.012.006	1.161.608	1.285.706	875.294	1.031.461	854.963	13.022.514
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	4.189.634	2.609.324	2.702.909	3.026.478	2.922.147	2.895.291	3.175.352	3.126.561	3.101.995	3.189.221	3.481.991	2.761.577	37.182.479
SUCUMBIOS	1.249.444	543.433	805.347	749.872	923.096	1.031.262	739.740	788.840	695.016	951.803	612.411	795.107	9.885.370
TUNGURAHUA	14.247.028	8.829.899	8.823.777	10.314.636	11.325.477	11.214.175	10.890.416	11.399.928	10.530.935	10.380.278	9.653.240	9.535.584	127.145.371
ZAMORA CHINCHIPE	6.318.288	3.702.180	2.799.869	4.040.715	4.241.469	4.000.037	3.149.159	4.108.589	2.984.913	2.842.569	3.374.710	2.292.168	43.854.666
SIN DOMICILIO ASIGNADO	38.545	34.161	31.500	31.635	27.245	37.478	49.424	26.761	20.651	40.163	29.300	34.250	401.112
RECAUDACIÓN TOTAL	691.935.694	515.557.404	484.231.314	517.251.270	551.317.611	520.294.150	556.528.225	550.732.399	526.647.991	549.065.403	510.487.513	513.571.676	6.487.620.648

Provincia	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Recaudación
2020													
AZUAY	39.143.072	29.194.841	24.237.385	16.350.737	15.829.746	19.052.802	20.634.203	24.995.181	24.752.956	28.736.935	31.220.620	31.096.283	305.244.762
BOLIVAR	481.890	211.323	151.201	141.977	169.261	131.747	170.518	209.088	231.596	219.895	262.243	343.530	2.724.270
CAÑAR	1.503.133	1.204.185	999.238	866.985	925.235	928.535	1.052.630	957.093	974.442	974.256	1.384.713	1.216.354	12.986.801
CARCHI	815.620	371.121	333.865	317.954	241.731	390.695	558.244	457.184	515.312	476.079	668.568	559.242	5.705.616
CHIMBORAZO	3.402.377	1.608.217	1.668.611	1.341.788	1.065.137	1.505.621	2.064.555	1.705.538	2.006.502	2.003.471	3.323.801	3.470.177	25.165.796
COTOPAXI	5.723.132	4.453.631	4.203.378	2.868.540	2.253.096	3.253.541	5.895.747	3.892.883	5.232.752	7.006.225	4.563.412	5.193.329	54.539.664
EL ORO	6.447.351	4.383.064	4.106.574	3.164.414	3.486.623	3.471.860	3.959.926	4.211.524	5.299.729	4.469.142	6.800.680	5.601.213	55.402.101
ESMERALDAS	2.194.640	1.344.961	1.791.768	1.140.888	936.042	913.705	967.433	1.264.627	1.261.923	1.395.650	1.490.129	1.200.784	15.902.548
GALAPAGOS	1.938.890	1.259.687	1.287.276	454.930	251.499	317.057	458.499	520.562	518.280	850.592	448.669	415.555	8.721.496
GUAYAS	229.527.288	154.053.497	142.548.441	103.326.203	97.083.442	116.603.943	128.833.369	145.776.395	146.459.154	154.211.584	167.443.585	169.519.884	1.755.386.784
IMBABURA	5.755.307	3.389.611	3.120.759	2.643.696	2.016.274	1.565.557	3.003.571	3.487.291	3.727.854	3.793.257	4.343.330	4.246.338	41.092.844
LOJA	3.402.249	1.740.336	1.795.602	1.421.969	1.189.141	1.654.310	1.714.927	1.945.620	1.818.671	2.181.081	2.211.910	2.269.219	23.345.034
LOS RIOS	4.371.080	2.829.958	2.747.176	1.640.080	1.749.183	2.160.424	3.231.506	3.559.374	3.545.740	3.522.973	3.503.401	2.782.637	35.643.533
MANABI	13.490.905	8.451.095	9.586.227	6.219.257	6.382.797	6.994.579	8.966.354	8.882.520	9.100.556	9.729.882	9.846.226	9.215.165	106.865.566
MORONA SANTIAGO	951.876	266.465	380.258	331.560	182.595	325.978	380.886	509.330	425.084	419.806	461.478	732.283	5.367.598
NAPO	687.481	302.326	291.042	287.733	148.199	184.611	194.347	275.265	273.929	264.214	376.388	350.445	3.635.980
ORELLANA	1.712.396	1.250.132	1.439.845	686.699	988.158	1.146.377	1.180.327	1.293.903	993.695	917.831	1.244.256	1.227.126	14.080.745
PASTAZA	608.906	345.477	293.061	255.898	168.488	213.921	273.669	306.598	370.555	357.843	419.984	437.009	4.051.409
PICHINCHA	383.790.651	242.472.304	236.547.017	173.915.900	154.717.088	161.961.108	190.527.237	202.856.447	221.307.616	228.029.065	248.928.595	254.506.071	2.699.559.100
SANTA ELENA	1.469.929	851.443	789.282	578.409	591.720	599.683	780.128	1.298.892	838.472	921.072	1.092.676	977.428	10.789.134
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	4.032.985	2.749.809	2.513.537	1.909.430	1.974.791	2.184.412	2.648.117	2.829.171	3.129.142	3.264.316	2.993.241	3.252.940	33.481.889
SUCUMBIOS	1.142.312	526.586	543.969	482.294	479.880	604.275	486.145	813.101	624.801	643.416	865.071	853.805	8.065.655
TUNGURAHUA	12.341.556	9.129.565	8.409.085	5.049.022	5.263.250	4.655.186	6.782.600	7.340.106	7.828.945	9.157.734	10.031.557	9.330.413	95.319.019
ZAMORA CHINCHIPE	2.892.413	1.551.314	2.689.689	1.467.779	966.581	1.717.510	1.710.050	1.976.880	2.496.164	3.571.692	2.801.889	3.900.895	27.742.856
SIN DOMICILIO ASIGNADO	41.581	36.806	26.342	2.084	2.048	19.868	9.398	23.433	24.769	16.854	18.624	43.286	265.092
RECAUDACIÓN TOTAL	727.869.020	473.977.753	452.500.627	326.866.227	299.062.005	332.557.307	386.484.384	421.388.006	443.758.641	467.134.866	506.745.048	512.741.410	5.351.085.293

Provincia	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Recaudación
2021													
AZUAY	38.844.135	31.327.123	30.554.083	30.809.725	32.027.375	33.834.832	34.729.385	35.485.281	38.562.075	37.111.940	37.413.749	40.985.399	421.685.102
BOLIVAR	486.281	326.234	181.223	334.583	347.145	345.881	279.201	265.850	455.185	481.974	442.153	410.380	4.356.091
CAÑAR	1.652.535	1.418.206	951.052	1.260.691	1.201.024	1.424.520	1.059.486	1.284.193	1.635.709	1.500.948	1.771.993	1.757.472	16.917.830
CARCHI	909.971	606.400	544.879	542.427	560.968	522.905	635.804	660.135	839.971	849.665	801.159	994.885	8.469.169
CHIMBORAZO	3.649.401	2.655.966	3.228.470	2.400.096	3.485.468	2.513.392	3.131.376	4.070.937	2.699.136	3.386.301	3.578.472	4.139.684	38.938.699
COTOPAXI	7.227.209	5.852.914	4.652.418	6.843.726	6.605.410	5.929.221	8.010.424	6.992.304	5.171.066	7.540.142	9.360.879	8.884.107	83.069.820
EL ORO	7.382.199	5.396.440	5.496.247	6.398.484	5.420.420	6.164.187	6.560.889	7.514.061	7.210.180	7.368.575	7.850.458	8.787.084	81.549.223
ESMERALDAS	2.582.891	1.256.017	1.390.165	1.380.378	1.309.873	1.297.067	1.534.726	1.691.687	2.106.730	2.002.677	2.939.494	2.798.372	22.290.078
GALAPAGOS	911.178	368.862	433.310	529.005	532.255	569.340	706.546	774.560	896.439	699.637	1.066.324	1.015.394	8.502.841
GUAYAS	209.439.381	159.866.957	162.883.331	159.300.851	160.081.155	168.910.275	173.057.173	176.669.665	186.588.192	186.632.798	196.151.839	200.366.881	2.139.948.499
IMBABURA	5.554.235	3.996.122	3.668.870	4.344.787	3.640.011	5.127.003	3.945.328	4.512.843	5.254.644	5.009.797	4.898.910	6.323.459	56.276.009
LOJA	3.289.877	2.240.815	1.989.842	2.097.595	2.040.986	2.236.083	2.358.001	2.499.464	2.722.878	3.230.311	3.443.130	3.104.760	31.253.741
LOS RIOS	3.920.788	2.768.030	2.548.488	2.948.452	2.735.891	2.747.224	2.989.118	2.526.949	3.652.704	3.434.909	3.589.199	3.786.934	37.648.684
MANABI	13.198.543	9.240.128	9.218.043	10.552.609	9.631.052	11.125.176	10.383.254	11.072.823	12.031.046	12.412.324	13.118.681	13.574.465	135.558.144
MORONA SANTIAGO	1.316.883	427.048	486.055	779.067	653.875	661.329	727.363	668.324	840.459	1.165.046	1.122.947	1.340.328	10.188.724
NAPO	679.434	321.141	342.557	385.340	362.618	355.098	368.247	286.099	600.672	589.032	770.642	549.765	5.610.644
ORELLANA	1.349.118	962.956	1.202.621	1.061.936	1.213.053	1.718.818	1.273.348	995.124	1.478.307	1.318.531	1.625.508	2.055.915	16.255.236
PASTAZA	746.483	289.258	407.395	520.629	372.684	354.869	400.943	432.748	672.120	583.422	584.618	693.057	6.058.228
PICHINCHA	301.008.412	226.022.643	211.173.583	228.890.914	225.029.772	236.511.109	259.262.675	261.553.630	311.552.973	311.174.725	312.333.545	335.076.513	3.219.590.493
SANTA ELENA	1.426.668	968.078	927.425	1.059.427	1.222.383	1.309.079	1.099.704	1.247.718	1.963.925	1.741.742	2.310.229	2.528.317	17.804.694
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	4.403.092	3.301.200	3.071.098	3.004.696	3.219.093	3.278.462	3.990.293	3.443.977	4.129.155	3.899.056	4.331.167	4.643.156	44.714.444
SUCUMBIOS	1.200.862	508.394	736.283	884.392	795.108	796.097	898.739	974.724	1.113.895	1.164.884	1.646.745	1.833.354	12.553.477
TUNGURAHUA	12.471.296	8.608.712	8.829.187	9.533.161	9.032.752	10.703.232	11.237.818	11.164.706	10.536.860	11.628.619	14.196.707	11.853.435	129.796.486
ZAMORA CHINCHIPE	6.486.016	2.443.308	3.012.677	3.902.996	3.800.945	3.579.960	4.355.651	4.414.316	4.403.225	6.995.344	4.708.003	10.044.438	58.146.878
SIN DOMICILIO ASIGNADO	51.104	36.066	46.526	30.240	18.271	24.044	18.629	34.279	27.098	38.948	30.155	48.574	403.935
RECAUDACIÓN TOTAL	630.187.991	471.209.019	457.975.829	479.796.208	475.339.588	502.039.203	533.014.120	541.236.395	607.144.646	611.961.347	630.086.704	667.596.120	6.607.587.170

Provincia	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Recaudación
2022													
AZUAY	53.271.509	36.229.672	38.529.398	38.188.323	39.353.127	38.700.428	38.149.404	44.293.933	42.724.452	44.325.085	40.982.026	40.654.503	495.401.860
BOLIVAR	968.591	272.585	385.666	438.452	402.203	283.973	449.946	558.571	599.713	666.728	590.994	841.391	6.458.812
CAÑAR	2.063.535	1.015.381	1.335.112	1.257.595	1.206.657	1.334.935	1.236.607	1.137.423	1.509.702	1.993.465	2.436.803	1.420.317	17.947.532
CARCHI	1.472.859	464.665	709.488	774.468	708.554	819.628	799.510	815.044	909.273	849.672	1.117.584	849.099	10.289.845
CHIMBORAZO	5.213.661	2.947.501	3.678.626	4.688.246	2.598.278	3.197.477	3.218.792	4.293.018	4.286.902	4.712.845	3.577.468	4.300.378	46.713.191
COTOPAXI	9.020.106	6.184.007	7.066.201	10.383.749	6.003.868	7.943.680	7.111.622	6.546.133	8.630.142	7.973.287	7.331.111	8.335.389	92.529.295
EL ORO	10.632.366	6.946.864	8.071.191	8.178.433	8.179.352	7.734.915	8.282.384	8.977.878	9.221.130	8.515.390	9.382.616	8.321.054	102.443.572
ESMERALDAS	3.573.716	1.358.167	1.639.209	2.964.209	1.828.782	2.737.825	2.126.198	2.511.925	2.346.719	2.295.307	2.190.199	2.507.496	28.079.752
GALAPAGOS	1.529.940	1.472.174	950.839	1.157.389	4.534.611	1.345.553	1.541.023	1.439.531	1.536.543	1.786.482	1.788.988	1.606.639	20.689.711
GUAYAS	247.991.835	170.931.595	182.631.874	185.196.136	193.447.943	198.800.777	194.555.884	207.972.616	211.082.800	200.420.376	208.575.194	208.355.212	2.409.962.241
IMBABURA	6.935.700	4.263.083	4.817.521	4.744.445	4.151.917	4.983.043	4.879.453	5.451.259	5.653.731	5.375.725	5.894.928	6.273.876	63.424.681
LOJA	4.551.237	2.507.804	2.589.363	3.158.646	2.917.272	4.187.871	3.202.371	3.165.005	3.367.083	3.376.884	3.757.860	3.373.699	40.155.094
LOS RIOS	4.632.953	3.126.110	3.804.047	4.147.473	4.101.228	3.557.726	3.814.282	4.467.551	3.795.282	4.196.613	4.095.321	4.345.600	48.084.186
MANABI	17.812.093	11.065.769	12.743.349	13.464.948	11.715.692	12.976.042	12.114.013	14.321.940	14.476.353	13.893.961	14.285.609	14.332.859	163.202.628
MORONA SANTIAGO	1.885.119	606.547	1.217.130	1.230.511	1.091.562	1.118.407	1.106.514	1.477.949	1.174.015	1.226.505	1.324.905	1.286.098	14.745.261
NAPO	1.148.726	247.503	517.968	762.381	815.670	644.374	656.275	1.290.357	1.084.291	971.584	1.158.473	1.199.184	10.496.786
ORELLANA	2.321.025	945.700	1.428.230	1.567.487	1.826.896	1.422.663	1.581.442	1.542.823	1.828.675	2.168.767	2.186.462	2.424.021	21.244.191
PASTAZA	1.091.140	431.958	639.912	1.158.610	764.590	642.620	638.796	790.453	825.602	783.054	895.341	741.196	9.403.270
PICHINCHA	414.106.317	268.056.303	287.740.207	339.994.505	342.917.180	327.116.426	324.980.818	352.988.465	369.439.860	342.161.764	374.899.281	357.633.292	4.102.034.419
SANTA ELENA	3.977.995	1.466.046	1.840.595	2.549.059	2.003.606	2.738.447	2.049.602	1.899.597	1.836.583	1.840.149	2.337.215	2.120.948	26.659.840
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	6.446.557	3.736.790	4.041.188	4.316.483	3.850.410	3.941.139	4.352.539	5.952.326	4.812.391	4.416.886	4.312.852	4.678.579	54.858.140
SUCUMBIOS	2.488.110	872.930	1.311.793	1.675.319	1.511.270	1.582.197	1.670.514	1.846.097	2.112.520	1.969.421	2.049.511	1.784.232	20.873.914
TUNGURAHUA	15.753.519	12.875.772	11.433.090	14.072.230	11.672.298	13.206.700	12.535.541	14.108.044	15.038.157	13.678.277	14.050.759	12.865.594	161.289.979
ZAMORA CHINCHIPE	7.118.057	4.435.678	6.032.602	5.932.979	6.391.022	5.000.328	4.889.174	4.651.939	6.585.970	6.120.218	8.134.505	6.731.473	72.023.945
SIN DOMICILIO ASIGNADO	32.813	101.788	47.270	27.059	41.985	28.583	28.018	36.896	36.319	49.284	46.593	39.551	516.160
RECAUDACIÓN TOTAL	826.039.478	542.562.390	585.201.867	652.029.133	654.035.972	646.045.756	635.970.722	692.536.773	714.914.206	675.767.729	717.402.598	697.021.681	8.039.528.304